# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### **CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

#### 478

AGUIRREZABALA, Francisco; domiciliado últimamente en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración en causa por contrabando, núm. 429 de 1923, instruída por virtud de expediente remitido por la Delegación de Hacienda de dicha provincia por contrabando de azúcar. 1453

#### 479

AHMERT, Carlos; montador de la Casa de electricidad A. E. G., y cuye último domicilio fué Somera, 18, en Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 5 de Marzo próximo a las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral que dicho día se ha de celebrar, procedente de la causa seguida en el Juzgado de Miranda de Ebro, contra Vicente Portavitante, sobre asesinato frustrado.

#### 480

FCHILTE, Roberto y Hugo Ostkald: domiciliados accidentalmente en Almería: comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirles declaración en causa por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 1441

### 481

GONZALEZ AGUILAR, Antonio; domiciliade últimamente en Iznalloz; comparecerá el 9 de Febreró actual ante la Audiencia provincial de Granada, como testigo al juicio oral en causa por hurto, número 44 de 1921, instruída en el Juzgado de Iznalloz contra Antonio García García.

### 482

LAGO, Domingo: de veintitrés años, mecánico, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para pres-

tar declaración, ser reconocido por los Médicos forenses e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa núm. 31 de 1920, por lesiones al mismo y otro en accidente automovilista.

### 483

LOPEZ BENIGNO, Antonio; de veintiséis o veintisiete años de edad, soltero, peón albañil, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), que se hospedaba últimamente en la Posada del Peine, de Madrid, de estatura regular, grueso, moreno, afeitado, que viste con pantalón de paña ñegra, blusa azul a rayas, botas negras y gorra de cuadres blancos y negros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Illescas, a fin de ser oído en el sumario que se sigue con el número 25 del año 1923, por robo de géneros, de un tren. la noche del 11 al 12 de Abril de dicho año, entre las estaciones de Seseña y Ciempozuelos.

#### 484

LOPEZ GARCIA, Ciriaco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 3, principal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Avila, a usar de su derecho, por haber sido terminado el sumario, ante el Juez de instrucción de Cebreros, auto de 29 de Agosto, en causa por usurpación de funciones.

#### 485

PORTILLO PEREA, José; domiciliado últimamente en Moreda; compareccrá el dia 16 de Febrero actual ante la Audiencia provincial de Granada para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto, número 20 de 1921, instruída en el Juzgado de Iznalloz contra Antonio Martínez Reyes.

#### 486

RODRIGUEZ MUÑOZ, Luis, José Rodríguez Muñoz y Juan de Dios Rodríguez Rodríguez, gitanos, vecinos que fueron de Benamouses, cuyas demás circunstancias se ignoran: comparecerán ante el Juzgado de Purcheza, dentro de cinco días, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue sobre disparo y lesiones, señalado con el número 83 de 1923, contra Rafael Muñoz Fernández y otro, apercibidos que si no comparecen en dicho término les parará el perjuicio que en deceho haya lugar.

### 487

ROMERO. Enrique: cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte Secretaría de don

Antonio Aguilar y Mora, con objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye por tentativa de estafa, bajo el número 178 de 1923.

#### 489

SALAS, Francisco; del que se ignoran sus demás circunstancias;
comparecerá en término de cinco
días ante el Juzgado de instrucción
del distrito del Hospital, de esta
Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración como querellado en causa por estafa, instruída
por dicho Juzgado a virtud de querella de D. Ignacio Colomer.

1321

#### 400

SAN PEDRO, Teodoro; que fué cobrador de la Compañía de Autobuses con el número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

#### 490

SERRANO FERNANDEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Montegícar; comparecerá el día 19 de Febrero actual ante la Audiencia provincial de Granada como testigo al juicio oral en causa por estafa, número 41 de 1921, instruída en el Juzgado de Iznalloz contra Antonía Herrera Martínez. 2389

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita; llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, peniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

### 1.089

ALIAS SABATE, Valentín; natural de Blancafort, de estado soltero, profesión camarero, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Reus, calle San José Bajo, número 29; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

### 1.090

ATANEZ FERNANDEZ, Manuél; (Continúa en la vágina 502.)

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1923

λπεχο πίμη.

Número				Algy in the con-	shadah ma sasiste	(Conti	nuación	i de la C	àceta n	iúm. 29 j	)	Pági
do				n d d a	1	) 		SDRV	icios		<b>5</b> 1112	gina
orden on	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	***************************************			E	TA CLA	SE		ar jeboad	o	494
in clase !	and the second s	And the second s	Años	Masos	Діав	Años :	Meson .	:Dins	Años	Мелев	Dias	1
\$884568890128890128888888888888888888888888888	D. Tomás Andrade y Orejusla.  Gaudencio Alonso y Adonso. José Rabbelo David.  Nicolás Fernández Goleo.  Manuel Antón Sotelino.  Ramón Poñarredonda Fernández.  Ricardo Goyanes Melgarejo.  Angel Nabal e Ibáñez.  David Ormaschea y Zubiri.  Jaime Guera Fernández.  Augusto López Closas.  Arturo Pina Niveiro.  Francisco Lago Vilche.  Salvador Lucena Rosillo.  Pablo Carabina Móndez.  Manuel Balertola y Sancho.  Alfredo Prados Suñæz.  Luía Menéndez Alcón.  Alberto de la Rica y Arinai. José Marenco Láño.  Juan Romero Blaya.  Alfonso Núñez de Haro y Vergadá.  Augusto Bou y Gomar.  Judio Avancini y Poña.  José Jurado Navarro. José Antonio Gómez Pérez.  Leoneio Zapata y Olives.  Enrique Buil y Ruiz.  Eduardo Serra y Lugo-Viña.  Martín Moreno de la Corte.  Manuel Estremera de Torres.  Juan Tomás y Reynés.  Gonzalo Herrero y García.  Dionisio Prieto Franco.  Vicente Royo Sancho.  Enrique Muñoz de Sales.	Administración de Contribuciones de Sevilla.  Intervención de Hacienda de Tarragona.  Intervención de Hacienda de Almería.  Recaudador de la Aduana de Tarragona.  Administración de Contribuciones de Orense.  Subsecretaria.  Intervención de Hacienda de Palencia.  Dirección general de Gontribuciones.  Intervención central de Hacienda.  Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.  Tesorería de Hacienda de Guadalajara.  Intervención de la Ordenación do pagos de Instrucción pública y Fomonto.  Tesorería de Hacienda de Zorragoza.  Tesorería de Hacienda de Zorragoza.  Tesorería de Hacienda de León.  Dirección general de Contribuciones de Segovia.  Tesorería de Hacienda de León.  Dirección general de Contribuciones.  Administración de Contribuciones de Castellón.  Dirección general de Propiedades.  Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Insticto de Contribuciones de Murcia.  Administración de Rentas de Valencia.  Administración de Rentas de Valencia.  Administración de Hacienda de Valencia.  Administración de Hacienda de Alicante.  Dirección general de Contribuciones de Vizcaya.  Inspección de Hacienda de Alicante.  Dirección general de Contribuciones de Barcelona.  Administración de Rentas de Palencia.  Pábrica de la Moneda, Sección del Timbre.  Depositario-pagador de Hacienda de Cádiz.  Administración de Contribuciones de Barcelona.  Tesorería de Hacienda de Baleares.  Administración de Contribuciones de Barcelona.  Tesorería de Hacienda de Alicante.  Tesorería de Hacienda de Contribuciones de Barcelona.	34 59 54 54 50 35 50 36 36 37 38 39 39 39 39 39 31 38 41 38 36 41 36 36 41 36 41 36 40 36 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	11 10 77 77 1 11 98 2 1 1 4 3 1 11 9 9 10 8 11 3 2 5 1 7 4 1 8 6 6 7 2 2 11 8	16 17 18 20 21 24 16 8 5 27 16 9 20 25 5 27 15 23 19 4 19 26 27 24 20 15 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	တတ္ကား အသက္သက္သား အသက္သက္သည္သည္။ တက္သိုက္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္	990 000 000 000 000 000 000 000 000 000		15 14 11 37 24 14 9 9 15 15 9 9 16 18 19 9 9 9 9 17 8 16 16 9 9 9 17 8 16 16 16 17 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	2 11 10 8 3 19 99 79 10 99 99 99 99 99 99 89 48 93 81 81 81 81 81 81 81 81 81 81 81 81 81	4 11 24 13 9 7 22 7 25 18 6 6 7 4 4 4 21 21 10 21 11 11 11 12 11 29 15 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	

									*.			•
420	Public Zumors Parce Hormide	Interventor de la Dapositaria especial de Ha-		,								
4		clenda do Gomera	46	8	»	3	9	ν	22	2	20	
421	Ramón Olaguer Fellů	Administración de Rentas de Barcelona	61	9	18	3	9	ν	17	7	28	
422	Rafael José Criade Cruzado	Administración de Contribuciones de Sevilia	58	i	27	3	0	γ (	39	1	, ע	~
423	Joaquin Ram Vaquer	Tesereria de Hacienda Castellón	62	5	9 }	3	8	•	20	4	.3	ξi',
424 425	Francisco Muñoz de la VegaLuis O'Shon Arrieta	Inspección de Hacienda de Ciudad Real	46	10   7	11	3 3	9	,	13	11	14 10	<b>ac</b>
426	Francisco Javier Laborda e Ibalicz	Intervención de Hacienda de Barcolona	46 29	<b>,</b>	ט ו	3	9	,	10	ii l	25	cet
427	Mariano Nicolau y Asin	Administración de Contribuciones de Tarragóna.	28	8	ัร	3	ő	, l	- 1 <sub>9</sub>	4	27	Zi Zi
428	Lorenzo Ojea y Pardo	Depositario-pagador de Hacienda de Lugo	50	Ĭ.	21	š	ğ	D	22	1	16	d
429	José Maria Perrando y Vilas	Administración de Propiedades de Huesca	31	3	17	3	Ð	»	Ð	4	14	9
430	Eulogio Oriega Conzáloz,	Administración de Contribuciones de Palencia	59	2	26	3	9	<b>&gt;</b>	9	4	11	M
431	Francisco Munilla Cruz	Abogacia del Estado en Sevilla	56	10	11	3	9	4	23	6	)) 20	12
432	Antonio Herrera y Lopez	Ordenación de pagos de Hacienda	36	8	17	3	9	))	12	10	22	Ď.
438	Fornando Elio y Heredia	Intervención de Haclenda de Santander	311	10.	13	3	9	"	9	9	9	<b>5</b> .
434 435	Menuel Valero y Collado	Administración de Contribuciones de Teruel	50	2	29 5	3	9	» i	20	3	10	[d
436	Leopoldo Rubin Martinez	Recaudador de la Aduan de Vigo	63 32	7	23	3	9	ע ע	12	10	D.	
137	Enrique Aloy González	Administración de Contribuciones de Lérida	49	»'	- 9	3 1	ő	Ď	11	8	Ĩ6	1
458	Juan do la Cruz Valden Fernández	Administración de Contribuciones de Oviedo	34	iı l	» 1	3 1	ğ	3	9	ĭŀ	Þ	2
439	Eugenio Alvarez Conzález	Tesoreria de Hacienda de Segovia	49	i	16	3	9	ď	25	$\bar{6}$ {	24	u,
440	Pedro Niceforo Balas Marco	Alcalde de la Aduana de Pasajes	49	10	19	3	9	ď	26	ī	20	úm.
4.11	Joaquin Martinez Lumbreras,	Intervención de la Dirección general de la Deuda			!	1		)		!		<b>!</b>
	•	y Clases pasivas	54	9	24	3	9	1 و	28	3	14	100
4.13	Engenio González Sction	Abogacia del Estado de Bantander	63	3	25	3	- ÿ }	Ð	$\tilde{3}\tilde{3}$	в	21	9.
448	Mario Lopez Diaz	Administración de Contribuciones de Oviedo	60	- 11	12	3	9	•	28	3	3	
144	Manuel de Vicenta y Goncer	Dirección geneari	47	5	26	3	9	ъ I	27	ъ	3	1
442	Estantelao Salcedo y Conde	Tesoreria de Hacienda de Valladelid	37	>	10	3	9	Þ	9	b (	•	]
4-16	José Garcia Mauriño y Campuzano	Ordenación de pages de Gracia y Justicia y Go-			. 1		_			}		
	Latina Migalian Clausen	bernación	33	»	1	3	9	<b>&gt;</b>	. 9	) L	) ) =	∞
447	Isidro Migallón Cámara	Tesoreria de Hacienda de Alicante	47	11	29	3	9	30	25	5	15 15	'\
448	Tomás Garrido Santiago	Tesoreria de Haclenda de Santander	29 59	10	26 18	o q	9	ש	8 32	11 5	17	(O)
450	Juan Fernando Lorencio Garcia	Administración de Contribuciones de Cuenca	37	10	29	8 1	9	»	18	11	ì	PT PT
451	Juis Cabello y Pla	Administración de Contribuciones de Malaga	44	3	ĩõ	3	9	D C	- 18	ii l	11	(O)
458	Auxibio Perezaguas y Muñoz	Dirección general del Tesoro	δú	10	12	š	9	ď	25	5	3	ro
458	Cristobal Ceorlan Llorea	Inspección de Hacienda de Murcia	46	ъ	1	3	9	Þ	26	8	25	H
454	Alejandro Nine Fraga	Intervención de Hacienda de Coruña	40	7	19	3	9	>	14	11	7	6)
456	Arture Ros y Barra	Administración de Propiedades de Sevilla	53	10	7	3	9	ď	28	7	25	24
450	Augusto Pasalodos Moreno	Intervención de Hacienda de Tarragena	55	8	2	3	9	y.	25	5	12	1-2-
457	Eablen Ximénez de Embin	Administración de Contribuciones do Málaga	46	<b>i</b> 1	11	3	9	ď	8	11	>	
494	Adolfo Pascual Rapalo	Depositaria especial de Hacienda de Ceuta	58	8	28	3	9	α	27	2	. 29	
459	José Sancha y Díaz	Intervención de Hacienda de Guadalajara	66	11	ì	3	9		34	6	16	
400	Angel Orthe Aragonés	Administración de Conribuciones de Madrid	38	1	11	3	9	Þ	8	10	9	k-71
461	Orsini Sardá y Belaña	Tesoreria de Hacienda de Tarragona Dirección general de la Deuda y Olases pasivas	51	) (C	G	3	9	3	24	G	5	Anexo
163	José Garcia de la Bandera	Tesorería de Hacienda de Málaga	31	10	D OT	3	9	D	12	D	23	T T
464	Ricardo de la Hoz Gutiérrez	Tesoreria de Haclenda de Santander	63 5 <b>4</b>	10	27 8	3 3	9	Ð	35 32	2 7	15	l X
40.7	Antonio Burón Martin	Administración de Contribuciones de Zamora	49	10	14		a	,	27	1	1	0
463	José Maria Fernández Arias	Intervención de la Ordenación de pagos de Ha-	70	'0	**	ď	"	7	27	3	16	He
- 1	•	clenda	63	7	14	3	9	3				12,
467	Pedro Onsurbe Manteca	Intervención de Hacienda de Albacete	45	11	26	š	9	Ď	8	7	6	úm.
168	Jesús Carbonell y Durá	Administración de Propicciades de Badajoz	52	4	16	3	9	ינ	24	7	17	1.
4(1:1	Bibiano González y González	Intervención de Hacienda de Huelva	48	5	1	3	9	γ.	24	5	•	10:
470	Juan Sánchoz Mera		~~			_	١. ۾		31	3	•	
471	Eduardo Carole do Aeila e Wilderela	Fomento	57		14	3	. 9	D.		]	۵,	11
472	Eduardo García de Acilu y Vildósola	Intervención civil	56	10	29	3	9	D	25	11.	24	ابن
473	Jesé Arjona y Quadros	Dirección general de Propiedades	59 54	6	5	] [3]	n N		43 33	11	16	เมื่อ
474	Antonio Manjón y Díaz de Mayorga	Dirección general de la Druda y Clases pasivas	46	6	19 16	3 8	0	D D	28	3	18	gin
475	José Julio Medina y López,	Intervención general	46	,	21	8	9	, ,	26	2	19	🛱
476	Manuel Loronzo Cuenca	Inspección de Hacienda de Avila	50	2	Ĩi.	8	9	l s	27	2	19	₽¥,
477	José Aguayo y Ceines	nelon de Hacionda de Segovia	53	9	12	Š	9	<b>&gt;</b>	24	2	6	紐
•		• • •	1	Ι,	)	Ţ	1	l	l,	<b>.</b> " .	S.	1 int

ณอาจ สื่อ	•			EDAD	į.	this authorit	on the second		10108		.comment or
den on	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS			***********	ŀ	LA CLA		į.	M. ESTAD	-
clase			Años	Muses	Dias	Años	Mosos	Dias	Аñон	Mosos	Dias
478	D. Josquin Cirer Chorat	Interventor de la Depositaria especial de Hacien-								<del></del>	
79	Julia Pérez Moro	da de Ibiza	66 50	10	4   16	3 3	9	3	25 23	1 11	10 28
80 81	Ricardo Montalvo y Simó Luis Cordavias y Pascual	Teroseria de Haclenda de Lugo	58	1 1	21	8	7	18	23	3	6
82	Benito Rodriguez Gárato	Inspección de Hacienda de Huciya	50 45	11 5	19 14	<b>3</b>	6	28 10	26 25	7	13
83	Juan Camps y Valera	Interventor de la Depositaria especial de Hacien.	10	"		ľ	"	"	"0	'	[ *
	Table Onto a Aloneo	da de Menorea	52	3	<b>&gt;</b>	3	6	5	34	8	8
84 85	Luis Oria y Atonso Federico Lanzón y Artigues	Subsecretaria Dirección general de Contribuciones	53	6	17	3 3	5	17	27	11	4
86	Cayetano Cruz Calpona	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de To	- 29	1 "	1 "	"	1 "	15	24	11	6
ا جن	Pandaya Cagna w thetta	norifle	56	>	16	3	5	14	33	5	4
87 88	Teodoro Casas y Solis	Tesoreria de Hacienda de Coruña Intervención de las Salinas de Torrevioja	55	8	10 10	3 3	5	200	29	•,	26
ω <u>υ</u>	Suceso Ruiz Coello	Intervención de Hacienda de Jaén	61 45	è	24	3	4	26 24	26 24	1 11	21
90 91	Pedro Augel Dominguez Hernausauz	Administración de Contribuciones de Barcelona	48	8	8	3	4	13	26	7	12
92	Mariano Barbero Armisén	Inspección de Hacienda de Huesca Secretaría de la Delegación de Hacienda de Gua-	45	3	7	3	4	9	26	1	4
		dalajara	52	2	19	3	4	7	22	7	29
93	Juan Rubio Sanchez.	Intervención de Hacienda de Caceres	48	10	26	8	] 3	26	22	5	>
)4 )5	Latis Carrión Gonzálaz Vicente Ramón Alearaz	Intervención de Hacienda de Cádiz	48	3	6	3	3	20	22	5	ь
96	César Fernández y Fernández	Intervención de Hacienda de Alicante Intervención de Hacienda de Coruña	58 47	2	10 13	3 3	2	19	39 <b>2</b> 2	1 4	24 24
97	Luis Alvarez Martin	Intervención de la Dirección general de la Deuda	78.4	_	~	1	1	1	2.4		**
98	Francisco Molina Fornández	y Clases pasivas	46	6	8	3	1	18	24	7	1
99	Pedro Méndoz Morono.	Inspección general	<b>64</b> 50	1 10	20 8	3	1	14	24 22	8	4
00	Román Valdiviolso Avendaño	Administración de Propiedades de Burgos	50	ii	24	3	i	îõ	22	2	6
01 02	Magin Federico PolbachLuis Morales de Setién y Canillas	Administración de Contribuciones de Teruel	69	1	9	3	1	6	32	7	1
03		Dirección genefal del Tesero	48 55	1 9	11 20	X 3	3	27 26	81 26	6	27 20
04	Jose Cuesta Moreno	Administración de Propiedades de Madrid	48	10	7	ă	5	26	24	ž	12
05	Salvador Carballo y Tenorio	Subsecretaria	40	5	1	j 8	>	24	21	4	,
ñ	José Barber y Ulloa	Administración de Propiedades de Madrid Abogacía del Estado de Oronse	62 40	8	23 25	3	> >	21 20	17 15	4 7	8 23
)8	José Villa Ouvifia	Intervención de Hacienda de Poutevedra	58	י פ	-ğ	3	5	7	ŝŏ	10	15
)9 10	rederico Poon Pedemonte	Intervención de Hacienda de Barcelona	Ģ5	3	25	3	<b>&gt;</b>	3	31	10	26
i ii	Emilio Panedes Camiña Lino Sáenz Andrés	Intervención de Hacienda de Pontevedra Tesorería de Hacienda de Pontevedra	38 45	$\frac{2}{11}$	23 20	2 <b>2</b>	11 11	29 28	15 14	2 3	17
2	Jesús Carretero Gómez	Intervención de Hacienda de Cuenca	66	7	14	2	ii	24	20	7	4
3	Alfonso López-Villalta v Mencher	Intervención de Hacienda de Ciudad Rest	53	6	28	2	11	19	26	<b>&gt;</b>	16
4   ŭ i	annuel Lopez Regueira	Intervención de Hacienda de Pontevedra	62	7 9	10	$\frac{2}{2}$	11	14	32	6	4
6	Julio Bellon de Rojas	Tesoreria de Hacienda de Burgos	65 52	9 9	21 24	2 2	11 11	14 14	31 23	6	22 21
7	Ramón Salgado Cos-Gayón	Inspección de Hacienda de Barcelona	$3\overline{2}$	1 <u>1</u>	7	$\bar{1}$	11	14	12	11	$\tilde{2}\tilde{3}$
8	Juan Ruiz Sanchez	Dirección general del Tesoro	51	Ð	<b>1</b> 9	2	ij	4	27	2	23
0	Gregorio Delgado y Rivas	Administración de Rentas de Cádiz	57 18	9	2	2 2	11 10	$\frac{1}{29}$	25 21	9	23
	Martin Benitez Medina	Intervención de Hacienda de Sevilla	61	8	$2\mathbf{\tilde{9}}$	2	îő	28	35	Ď	19
22	Juan Domerca Prieto	Administración de Contribuciones de Ponteyedra, f	35	3	20	2	10	27	15	»	17
4	José Manuel do Arminian y Odriozola	Dirección general de lo Contencioso	27 63	3 7	$\frac{24}{16}$	2 2	10 10	$\begin{array}{c} 27 \\ 26 \end{array}$	11	1 9	16
ó	Leopoldo Velasco Martin	Intervención general	16	10	10	$\frac{2}{2}$	10	$\frac{20}{21}$	27 26	3 6	» 28
6	Jesús Bravo y Gómoz Gutiérrez	Intervención de Hacienda de Toledo	წ <u>8</u> ]	์ 9	2	2	10	Î4	29	2	24

	•											
527	I Francisco Chenal a Ditterna	1.9	.`									- [
	Francisco Chenel y Ribeyro	Inspección general	61	1 5	( >	, 2	, 10	4 :	1   17	1 8	1 7	- 1
528	Manuel Vidal Abbad	Administración de Contribuciones de Madrid	34	7	i >	2	1 10	1 10	17	1 5	7	J
529	Vicente Florit Arizeun	Alcaide de la Aduana de Port-Bou	4.	1 ;			1	7		, .	1 00	1
530	Pablo Guerra del Arroyo	Theatre do la modalla de Popt-nollanda	48	5	<b>D</b>	2	1 10		32	4	28	ŀ
691	Amountly Cloub-11- Cl. 151	Representación del Estado en Tabacos	52	) 5	7	2	10	7	24	1 7	9	
UUI	Agustín Corbella González	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Te-		1	l	1	1		1	1		- G 3
		norife	38	7	5	2	9	28	21	11	1 1 7	نو
532	Agustín Ralero Garnica	Manager de Tredes L		1 :	-						17	1 6
633	Took Navia Calendan a Limite	Tesorería de Hacienda en Toledo	66	1	26	2	9	26	39	ļi	21	ce
	José Maria Salvador y Almeida	Administración de Contribuciones de Sevilla	29	7	8	1 2	1 9	18	11	1 10	1 2	1 (**
534	Alberto Caamaño y Horcasitas	Inspección general	40	1 2	<b>)</b>	1 2	9	16	12	1 11	24	b
53ŏ	Fernando Sancho Muñoz	Administration de Trantas to 12		1 5					20			١ ۵
<b>Б</b> 36	Latin Aluman Come	Administración de Rentas de Zaragoza	38		15	2	9	7		7	8	Ğ
537	Luis Alvarez Sanz	Administración de Propiedades de Valladolid	54	4	26	2	9	<b>»</b>	27	7	7	r
	Luis López-Ballesteros y Tornes,	Dirección general de Contribuciones	28	4	22	2	9	1	10	2	•	1-54
538	Fernando Segovia Mesa	Intervención de Hacienda de Las Palmas						27		1 1	1	
<i>i</i> 39	Francisco Torres Chapaprieta	Administration de Desertate 1. 1. 1. 1.	68	3	28	2	8		31	1 4	24	1 01
440	Took Bustaments at Times	Administración de Propiedades de Barcelona	60	6	3	2	8	23	26	1	D	l io.
.40	José Bustamante y López	Administración especial de Hacienda de Jerez de				1	1				l l	H
		la Frontera	50	1	21	2	8	16	22	3	23	drid.
<b>541</b>	José López Conejero	Abogacia del Estado en Albacete	-								1 .	l file
542	Gustavo Chacel del Rio,	Troopacte del tanteno all Molicele	49	8	10	2	8	15	31	5	1 16	1 1
	Tool Clare 22	Intervención de Hacienda de Valladelid	63	1 7	7	1 2	8	1 9	35	9	1 20	1 1
543	José Gómez Pardo y Telgelro	Administración de Contribuciones de Madrid	35	8	17	2	8	5	15	1 4	24	1
544	Manuel Becerra y Honhiver	Abogacia del Estado de Madrid		ő	12	2		, "		1 7	6	14
545	Octavio Suárez Inclán y de Guillermo	Quenagotaria	53				8		27	6	1 2	1 5
546	Mario Long Walvan	Subsecretaria	38	10	10	2	7	26	11	] 9	j 4	15
	Mario López Weixer	Subsecretaria	28	3	23	2	7	19	11	>	1 >	Núm.
547	José Durén y Serra	Administración de Propiedades de Gerona l	58	6	15	$\overline{2}$	7	l ii	22	4	1 3	1 *
548	victor Pastor Bereclarina	Administración de Contribuciones de Barcelona.	24	10	16	1 2	-	8	6	11		ιcu
549	Manuel Fernandez de la Fuente	Dirección conciel de Contablembre	_	-			1 1				20	$\frac{39}{1}$
550	Maximino Minano Grifol	Dirección general de Contribuciones	35		8	2	7	2	10	5	20	-
	Witness attaches (Libite Canternation passage beared	Riccaudador do la Aduana de Cartagena	28	] 1	2	2	6	l 29	6	11	19	
551	Manuel Visconti y Vera	Tesoreria de Hacienda de Toledo	54	9	28	2	6	13	18	2	13	
552	Benito Jimenez Ezquerra	Administración de Contribuciones de Logrofic		و ا	10	$\tilde{2}$		10				j
558	Joaquin Temes Nieto	Inspección de Hacienda de Cádiz	31	, -			6		6	11	18	j
554	Lais Ruiz Medina	theperend de linetenda de Cadiz	50	9	<b>,</b>	2	6	6	13	7	15	-00
555	Manual Carley at 1	Administración de Contribuciones de Murcia	31	! 8	1 5	2	6		6	11	18	00
	Manuel Soriano Alba	Administración de Contribuciones de Málaga	24	10	18	2	5	29	6	111	18	1
656	-193 Castro y Rodríguez	Intervención de Hactenda de Oviedo	64	6	19	ı ğ	5	22	15	l î	19	
557	vador Muelas Martinez	Administración de Contribuciones de Murcia			29	- 1				1		<u>e</u>
553	cate Lis Hernandez	Administración de Contribuciones de Murcia	24	5		2	5	19	6	11	- 18	þr
669		Administración de Contribuciones de Sevilla	34	11	21	2	5	16	9	<b>)</b>	)	12
	MARAGO SEEZ FORMERSZ	Excedente militar	25	2	28	2	5	2	6	11	16	19
560	Luis Carretero y Tavira	Dirección general de Aduanas	45	E	5	$\tilde{2}$	5	ī				lo
561	Luis Cestero y Aldusin	Administration of the American Company of the Administration of th		به ا	_			1	13	5	10	~
562	Auroliana Charles That	Administración de Contribuciones de Madrid	30.	4	13	2	4 .	28	6	11	18	<b>⊢</b>
	Aurellano Clavijo Puig.	Administración de Contribuciones de Segovia	29	5	29	2	4	27	6	11	12 :	19
663	Jesus Unornet Subercase	Administración de Contribuciones de Valencia	37	4	1 1	2	4	26	6	11	10	Ū
564	Francisco Romero Villa	Administración de Contribuciones de Badajoz	. [					1				4-
<b>5</b> 65	Juan Autonio Jiménez Orozco,	Dirección concent de Contactorios de Dadajoz	29	4	27	2	4	14	6	11	10	1
566	Carlos Anochavala Almeida	Dirección general de Contribuciones	47	11	27	2	4	1:1	8	3	<b>&gt;</b>	1
567	Comple Deleter me	Indervención de Hacienda de Santander	27	1	27	2	4 1	1:1 I	6	11	9	
	German Houriguez Parez	Inspección de Hacienda de Lugo	26	g		$\bar{2}$	ŝ	27	6	ii	2	ı
568	José Cirujeda Gamboa	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Te-	-0 }			~	• 1	~*	. "i	**	- 1	!
_ [	i	nerife		ا م	,, [	ا ہ		ایرا	ا ۾	, j	, 1	h.
669	Pablo Ferrer Bartrina	Administración de Canadantes de se	37	2	16	2	3	16	6	11	·	عبلو أ
570	Guillermo Sampedro Rozalem,	Administración de Contribuciones de Valencia	34	11	14	2	3 (	4 1	6	11	>	l Ħ
671	Task Transfell Bully RdZ816m	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	55	8	21	2	3 1	íí	36	4	1 1	O
", "	José Hernández Camacho	Intervención de la Fábrica Nacional de la Mo-	~~	Ĭ	~~ <b> </b>	~ !	ا ۳	* I	-3	1 1	*	лехо
	· ·	neda			0.7					- 1	1	10
672	Angel Moreno de Vega y Astola	Tonama - 17. 4. 49 4 8 8 9 9 9	39	2	27	2	2	26	13	ō	· ) ]	]
573	Route Dries Datesia	Inspección de Hacienda de Toledo	28	7	12	2	2	25	6	10	24	/ <b>:=</b>
574	25 the Lim Ontolika and the commence of the co	Intervención de Hacienda de Madrid	41	9	13	$\tilde{2}$	$\tilde{2}$	21	9	11	7	E
	Manuel de Codes y de Setto	Administración de Contribuciones de Madrid		ı i l	10	5			6			núm
576	Luis Escacena de la Rosa	Tesorería de Hacienda de Sevilla	29			<u> </u>	2	2		10	21	, ¤
576	Pedro Pérez Yagüe	Intermedia de Trada de Devilla de Contrata	50	11	16	2	1 1	15	25	5	9 [	. •
677		Intervención de Hacienda de Teruol	62	2	12	2	1	14	40	8	14	i KY
	Benedicto Antequera Azpiri	Consejo de Administración de las Minas de Al. [	I	1	í	ı	J	1	1	1	1	١٧
670	1	maden	34	6	16	2	,	14	17	, 1	91	. 1
578	Antonio Sivelo de Miguel	Intervención de Hackenda de Valladolid					4			1 1	21	
579	Francisco de la Higuera López	Administration of transforms up vittisuoling.	61	<b>&gt;</b> ]	24	2	1	13	41	4	8	H
580		Administración de Confribuciones de Alava	43	2 1	9 [	2	1	11	6	9	21	ຍຸ
	Enrique Egido y Briones	Intervención de la Dirección general de Denda	- 1	Į	1	1	-	1	1	- 1		NO.
I		v Clases pasivos	01	ا و	13	n l	, 1	。 I	/a	ا ر	10	<b>ν</b> Υ.
681	Agapito Velasco y Pérez-Herrero	Administración de Contellecciones de verse en esta	64	8	13	2	•	8	43	2	18	gina
582	Manuel Fernandez Burgos.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	43	9	6	2	1	8	13	>	> }	$\vec{c}$
588	Joaquin Reignes v Carola Beaudana	l'esoreria de Hacienda de Almeria	56	6	14	2	1	6	29	5	6	
[	Tangan Dicense y Caron Escadero	nikrvención de Hacienda de Logroño	53	- <del>1</del>	17	2 2	1	)	11	11		4
				,	- I	- 1	- 1	i	1	1	[	4.

givero		·		EDAD.				SERVI	• •	#1.bb ===================================		
de rden	Nombres y Applitios	DESTINOS	-	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~			LA OLAS	i		L ESTADO	-	
chist			Afios	Меков	Dias	Alios	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	
	to Atomical Danie ii Danie do Taloda	Outhannalds to some do Producto	50		6					, ,	12	
584   585	1), Manuel Parra y Pérez de Tejada	Ordenación de pagos de Hacienda	69 41	11	13	2 2	D D	ក្ស	34 22	11	13 23	1
026 026	Francisco Colondo Carrasco	Intervención de Hacienda de Huciva	54	3	22	2	,	D I	37	l ô	20	- [
587	León Bueno y Gardia.	Inspección de Hacienda de Madrid	55	8	4	2	)	, ,	27	11	23	
688	José Légies Recnero	Dirección general de Propledades	āt	2	b	ī	11	27	34	0	1	1
58.1	Aguetin Calvo y Mazas	Tesonoria de Hactenda de Avila	57	2	15	1	11	26	33	2	26	-1`
690	Contato Spinola de Lema		49	4	1.3	1 1	11	26	26	10	1 3	-
591	Braullo de la Coline Cagigal	Administración de Contribuciones de Santander	66	10	21	[ ]	1 11	25	37	2	25	- 1
592	José Gonzályz Carrya	Intervención de Hecienda de Lérida	49	1 11	3	1 1	11   11	16	30	8	29	١
<b>5</b> 93 594	Fulgencio Sanchiz y Pujalte	Inspección de Hartenda de Córdoba	46	5	28	1 ;	11	10	30 21	4	26	- [
595	José Vézquez de la Copte	Intervención de Haolenda de Cádlz	55	11	3	li	lii	7	26	2	6	[
596	José Carmona y Trigueres	Administración de Propiedades de Daloares	51	1 2	8	li	ii	2	31	11	25	
5.7	Francisco Javier Feliu y Badia	Abegacia del Estado de Barcelona	- 53	9	8	1	10	24	28	2	18	١
593	José Pidal Lobatón	Administración de Contribuciones de Guadalajara,	44	1.1	8	1	10	23	17	•	12	- 1
699	Rafael Ardaniny Almisén	Aduana de Pasales	52	4	8	1	10	16	20	11	17	1
600	Francisco Roboliar Garcia	Intervención de Hacienda de Soria	66	11	16	1 1	10	15 12	46 21	9	16 19	
$\begin{array}{c} 603 \\ 692 \end{array}$	Rafael Saens González	Divection general del Tesoro	43   35	10	<b>A</b>	1 1	10	5	19	8	16	
<b>6</b> 03	Florencio Vaamionde y Lores	Intervención de Hacie da de La Coruña	63	1 8	$\tilde{2}9$	1	10	4	44	3	13	- 1
604	Juan Pla Torroella	Intervención de Hacienda Gerona	59	ĕ	27	î	10	» ·	42	2	27	- 1
605	Augel Houltez Rulz de Pedrajas	Tenoreria de la Fúbrica Nacional de la Moneda	58	$\frac{1}{2}$	a	1	9	29	34	8	26	
606	Enrique Bellón de Rojas	Intervención general	57	3	27	1	9	29	25	4	26	
607	Ernesto del Val Sånchez	Tesoreria de Hacienda de Cuenca	49	1	17	1	9	28	21	11	7	
<b>6</b> 08	Antonio de Mesa y Benincasi	Intervención de Hasienda de Madrid		•	24	1	9	27	44	2	30	
609	Lais Albaladejo Brugarolas	Inspección de Hacienda de Murcia	59	2 4	$\frac{1}{24}$	}	9 9	$\frac{26}{23}$	29	4 2	43 2	
610 611	Juan Löpez Pellicer	Administración de Contribuciones de Valencia		1 1	23	1 1	9	22	44	, f	23	
612	Juan Ignacio Mayorga y Maisonnavo	Administración de Contribuciones de Sevilla  Delegación de Hacienda de Jaén		, ,	14	l i	9	1 21	22 43	1 8	$\frac{25}{25}$	
613	Manuel Carreño Verdigay	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas		5	•	1 i	9	2	22	Ü	10	
614	Francisco Cómez del Tero	Administración de Contribuciones de Sevilla	63	8	24	1	9	19	43	4	25 24	
615	Mariano Orfanel y Escanciano	Dirección general de Propiedades	41	₽	25	1	9	9	22	1		
616	Manuel Galindo y Castificira	Tesoreria de Hacienda da Cordoba	66	1 1	8	1 1	8	28	45	3	3	
617	Latis Velázquez y Valdivielso	Dirección general del Tesoro		7	11	1 1	8	26	35	5	8	
618	José Maria Carcia Simó	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Go	·   ro	1 7	5	1 .	8	18	1 49	1 .	21	
619	Podro Alonso Garrelo	herineiön Interveneiön general	58 66	4	20	1 1	8	iG	42 24	10	28	
620	Ricardo Barba o Ibáftez	Intervención central de Hacienda		10	24	l î	8	14	41	1 2	[ 6	
621	Luis Alvares Gómez			i i			1		'	1	1	
		mento		1 3	12	1 1	8	12	22	1	6	į
622	Pedro Morillo y Morillo			5	29		8		33	- 5	) Þ.	/•
623	Illoy Diaz y Tercero	Intervención de Hacienda de Ciudad Real		6	1 0	1 1	0	1 ,	39	1 17	1 10	1
624	Juan Marifnes Guardiola	Administración de Contribuciones de Albacete  Dungación de Hactenda de Alicante	, 55 50	8 8	23	1 :	8	29	25 42	10	lig	
$\frac{626}{626}$	Joaquín Ruiz Ibáñez.			1	22	1 1	7	22	21	1 19	20	
627	Manuel Serrano Lopez		1	11	13	.î	7	12	59	10		
628	Gregorio Moro Pando				15	li	7	18	32	7	P:	1
629	Victoriano de la Riva y Gómez	. Inspección de impuestos mineros de Vizcaya	. 65		25	ĺ	7	17	89	8		ð
630	Juan Ferrer y Pérez	. Administración de Propiedades de Cáceres	67		4	Ī	7	10	1.1	9	1:	9
631	Joaquin Guilerrez y Fernández	. Abogacia del Estado do Zamora	. 66	۱ ۵	2	1	7	ι . δ	89	1 8	17	
53 <b>2</b>	Eduardo Caula Estévez		. 51	- 3	12	1 1	7	6	21	9	2)	2
633	Balbino Mondiburu Bizmendi	. Administración de Contribuciones de La Coruña.		9	1	1	7	) »	59	6	2	3
634	Pable Genzéhez Sudrez			6	5	1 1	7	D D	21	11		Ģ
685	Enrique Lépez Mendinucta de la communicación d	, Intervención de Hacienda de La Coruña	95	3	15	١ 1	6	23	42	7	1	1

679 680 681 682 683	676 676	671 672	668 667 668	<b>5</b> 63 664	653 654 656 666 667 658 659 660 861
José Astray Fernández. Pablo García Ruiz.  José Crespo y Núfiez. Pablo Riera Sampol. José Gallardo y Dís.	Domingo Arturo González y Rodríguez Manuel Suárez Hernández.	Aureliano Mate Luengo,	Juan Tallo y Gallostra	César Alvarez Borbolla y López Francisco Meneses Bálgoma	Juan Muñoz Monjo.  José Gonzalo Mayor.  Jaime Moll y Gaza.  Eugenio Dominguez Otaño.  Isidro Inclán Sanz.  Eleutorio Viso y Péroz.  Sebastián Peña Romero.  Cándido Mosquera Nocedal de Novoa.  Manuel Valis y Cabeza.  Esteban Barreda y Minaya.  Antonio Cobrián Rujz.  Pio Madrid y Villar.  José Gómez Guerrero.  Pedro Pario Melins y Celma.  José Serra y Oliva.  Eduardo Garcia Camba y Suárez.  Jocé Enriquez García.  Mariano Galiana Barceló.  Federico Carlos Cia o Irigoyen.
Intervención de Hacienda de Orense. Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación Intervención de Hacienda da Madrid. Administración de Contribuciones de Balcares Tesorería de Hacienda de Caceres.	Tenerife  Abogacia del Estado de Cáceres  Intervención de Hacienda de Barcelona  Dirección general del Tespro  Administrador-Depositario de Hacienda de Santa  Cruz de la Palma	Intervención de Hacienda de Lérida.  Dirección general del Tesoro.  Tesorería de Macienda da Segovia.  Administración de Provindades de Santa Cruz de	de Tenerife.  Dirección general de Contribuciones.  Intervención de Hacienda de Tarragona.  Tesorería de la Dirección general de la Donde.	Abogacia del Estado de Oviedo	Intervención de Hacienda de Baleares. Inspección de Hacienda de La Coruña. Operaciones mecánicas de Loterías. Guardealmacén de materiales do Ja Fábrica Nacional de ja Moneda. Intervención de Hacienda de Cádiz. Abogacia del Estado de Toledo. Intervención general. Intervención de Hacienda de Toledo. Administración de Propiedades de Zamora. Intervención de Hacienda de Toledo. Intervención de Hacienda de Cádiz. Intervención de Hacienda de Gadiz. Intervención de Hacienda de Burgos. Depositario pagador de Hacienda de Gerona. Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Abogacia del Estado de Huciva. Intervención de las Salinas de Torrevicja.
59 44 55 65 54 40 55	52 59 50 54	62 60 54 63	53 47 60 66	47 58	41 65 66 66 66 47 50 57 44 57 51 44 61 42 43 67 57 56 67 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57
1 8 6 9 1 5	10 4 3 7	10 9 6 6	3 1 4	3 3	1 4
17 27 23 13 16 12	20 3 6 19	14 20 24 15	18 27 20 4	16 16	16 26 14 12 15 1 24 3 26 28 26 28 26 28 26 27 21 19
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1	1 1 1 1	<b>1</b> 1	111111111111111111111111111111111111111
30 30 30 30 30 30 41	) ) )	1 1 1 1	1 1 1	2 2	666666 55555544444333352222
9 21 18 16 10 1 1	29 28 23 22	10 2 1	28 22 18	6 4	21 18 17 16 11 5 4 24 23 20 11 20 8 1 1 5 12 10 9 27 23 14
21 36 21 20 36 33 21 36	21 39 21 36	36 <b>22</b> 36 43	24 14 37 22	26 37	21 45 26 40 39 21 42 31 88 26 38 25 38 22 38 21 37 21 37 21 37 21 37
9 7 9 4 11 8	9.9.5 9.5	10 11 10	7	10	9 9 6 3 9 6 11 5 10 5 11 4 6 4 5 8 11 9 8 9 5 9 8 5
5 29 10 12 22	1 20	14 1 8 2	7 14 10 4	4 4	10 64 2 8 17 11 27 7 16 12 9 2 11 22 10 2 17 21 14 12 19 6 8
xo núm. 2	Anexo	1924	Febrero	8	Gaceta de Madrid.—Núm. 39

Destinos	ا								SERV	cios		<del>2722</del>	Tie.
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	4e	NAMES OF A PUNISHING	DESTINOS		EDAD				IC .		AI. ESTADO	)	8
Antonio Rubio   Morsio   Intervención de Proposidas en Savina   17   1   2   1   2   1   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   2	en en	NORDRES I ALIMADOS		Afios	Moses	Dias	Айов	Meses	Días	Años	Mosos	Dias	núm.
Federico Ortega Affairón.  Tesorería de Hacienda de Córdoba.  Tesorería de Hacienda de Madrid.  Tesore	692 693 694 695 695 696 699 700 701 702 703 704 705 706 707 710 711 712 713 714 715 716 717 720 721 721 722 723 724	Antonio Rubio y Moreno.  Juan Ferrer Eurriaga.  Adolto González Solis y Gómez.  Bernardo Cabot Muntaner.  Alberto Tizón Agular.  Juan Tusset y Cameras.  Guillermo Uribe y Sidrach de Cardona.  Antonio Vázquez Ranz.  Rafael Donoso Cortés.  Ramón Vallejo y Echaure.  Serafín Badia Poch.  Juan Morán y Rico.  Francisco Javier Tenreyro-Montenegro y Gouzález  Juan Micas y Taulera.  José Joaquin Lodares Girón.  Raimundo Tirado y Ruiz.  Carlos Hanón y Conde.  Cecilio Martín Román.  Juan Montes Zamora.  José Alonso Cueto.  Fornando Guirao Banderas.  Francisco Santos Tabanera.  Alberto González de las Gradillas.  Vicente del Valle y Jimónez.  Luis Bauquillo Fornándoz.  Fornando Casado Astilleros.  Rafael Bengoechea y Vázquez.  José Antón Olive.  Angel Fernández de Tirso Quijada.  Rafael Calvo y Fornández.  Blas José Gómez y Martínez.  Monserrato Mascaró Nadal.  Justo Urquiza Salomón.	Intervención de Hacienda de Granada.  Intervención de Hacienda de Oviedo.  Tesoreria de Hacienda de Oviedo.  Tesoreria de Hacienda de Oronse.  Administración de Contribuciones de Tarragona.  Secretaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz  Intervención general de la Denda y Clases pasivas.  Abogacía del Estado de Logreño.  Tesorería de Hacienda de Lárida.  Caja de la Tesorería central de Hacienda.  Dirección general del Tesoro.  Inspección de Hacienda de Balcares.  Tesorería de Hacienda de Cuenca.  Administración de Contribuciones de Madrid.  Intervención de Hacienda de Burgos.  Administración de Contribuciones Málaga.  Tesorería de Hacienda de Oviedo.  Administración de Contribuciones Málaga.  Tesorería de Hacienda de Oviedo.  Administración de Contribuciones de Murcia.  Intervención general.  Sección de Administración y Contabilidad del Calastro  Tesorería de Hacienda de Valencia.  Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.  Tesorería central de Hacienda.  Administración de Contribuciones de Sevilla.  Intervención de Hacienda de Costellón.  Intervención de Hacienda de Costellón.	56 57 58 64 61 43 55 59 54 42 56 57 60 63 52 46 51 51 54 55 54 61 51 55 64 45 64 45 64 45 65 64 64 64 64 64 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65	11 9 5 5 22 11 4 10 2 2 10 4 8 11 4 10 7 11 7 6 6 5 9 11 4 7 4 2 4 11 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6 9 13 18 13 7 2 1 17 13 5 27 24 6 16 28 8 24 16 2 2 2 2 6 6 20 20 20 20 20 20		11 11 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	13 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	35 40 21 35 40 21 36 22 51 38 37 21 24 36 39 28 4 21 37 26 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 22 34 36 36 22 34 36 36 22 34 36 36 22 34 36 36 22 34 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36	6 6 2 9 2 5 10 2 2 1 2 4 4 11 7 2 1 9 1 8 5 8 11 2 5 3 4 9 10 10 2	28 7 18 9 4 18 16 28 21 12 23 5 13 18 18 14 18 8 9 7 21 21 4 28 23 10 16	2.—Página 500 8 Febrero 1924 Gaceta de
736 Marcial Paz Martinez. Comministración de Contribuciones de La Cordia. 51 3 3 5 6 29 737 Jaime de Vildósola y de la Hoz. Dirección general del Tesoro. 51 7 29 5 6 20 738 Manuel Rodriguez Demínguez Quintana. Dirección general del Tesoro. 51 4 18 5 6 21	726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738	Federico Ortega Afinirón.  Emilio Miranda y Rico.  Justo Colón y Usón.  Evaristo Acevedo y Rodriguez.  Luia Durán y Trepat.  Fólix Guerras Salcedo.  Marcoliano Pascual Lázaro.  Arturo Fornández Navarro.  Lutgardo Rancel y Gallego.  Siro López García.  Marcial Paz Martinez.  Jaime de Vildósola y de la Hoz.  Manuel Rodriguez Demínguez Quintana.  Euseblo García: Roa.	Administracion de Contribuciones de Malaga.  Tesorería de Hacienda de Córdoba.  Dirección general de Prepiedades.  Intervención de Hacienda de Madrid.  Administración de Contribuciones do Lórida  Intervención general.  Intervención de Hacienda de Valencia.  Intervención de la Dirección general de la Deud y Clases pasivas.  Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.  dministración de Contribuciones de La Coruña.  Inspección general.  Dirección general del Tesoro.  Abogacia del Estado de Burgos.	46 66 48 51 57 58 60 a 62 51 47 51 51 51	4 5 3 7 6 2 6 9 2 3 7 4	16 11 28 13 13 13 3 15 2 12 3 9		8 8 8 7 7 7 7 7 7 7 6 6 6		20 38 30 34 25 84 38 34 35 28 30 33 27 83	9 1 8 1 1 10 10 13 4 4 10 4	17 23 13 13 28 23 10 15 15 24 16 28 23 3	

741 742 748 744 746 747 748 749 750 750 755 756 756 766 766 767 768 769 777 777 777 777 777 777 777 777 777	Mariano Sagrario Cabanas. Francisco Martinez Gil. Josó García Lamela. Jovito Rodríguez Costa. Rafael Guorrero Sagüés. Guillermo Fernández Macías. Patricio Ruoda da Andrés. Eduardo Peláez López. Enrique Sánchez Méndez. Miguel Gálvez Terradas. Silvano Balda San Juan. Diego del Villar y Agroba. Francisco Silva y Jiménez-Sastro. Anastasio Alcoder y Lázaro. Arturo Macarrón Sanz. Ismael Fernández Villasanto. Foderico Bacza y Galán. Aurolio Gómez Atienzar.	Dirección general de la Deuda y Clases pasives. Intervención de Hacienda de Zamora. Administración de Contribuciones de Valencia Operaciones mecánicas de Loterias Intenvención de Hacienda de Pontevedra Administración de Propiedades de Málaga Administración de Propiedades de Tarragona Administración de Contribuciones de Lugo Intenvención de Hacienda de Granada Administración de Propiedades de Cádiz Intervención de Hacienda de Totedo Tesorería de Hacienda de Toruel Dirección general de Contribuciones. Dirección general de I Deuda y Clases pasivas Dirección general del Tesoro Tesorería de Hacienda de Soria Administración de Contribuciones de Oviedo Tesorería de Hacienda de Albaquete Intervención de Hacienda de Albaquete Intervención de Hacienda de León Administración de Contribuciones de La Coruña. Intervención de Hacienda de León Administración de Hacienda de Lugo Dirección general de Ja Deuda y Clases pasivas Administración de Hacienda de Huelva Intervención de Hacienda de Lugo Dirección general de Ja Deuda y Clases pasivas Administración de Contribuciones de Avila Dirección general de Tootribuciones Intervención de Hacienda de Alicanto Dirección general del Tesoro Delegación de Hacienda de Barcelona Dirección general del Tesoro Delegación de Hacienda de Barcelona Dirección general de Tootribuciones de Logrofio Delegación de Hacienda de Barcelona Dirección general de Contribuciones de Logrofio Delegación de Hacienda de Barcelona Administración de Contribuciones de Logrofio Delegación de Hacienda de Barcelona Dirección general de la Deuda y Clases pasivas Administración de Contribuciones de Logrofio Delegación de Hacienda de Teruel Tesorería de Hacienda de Contribuciones de Logrofio Delegación de Hacienda de Teruel Tesorería de Hacienda de Contribuciones de Madrin	5404233431892267444520488340305498839713001364 555555555555555555555555555555555555	2358221075 1011 861161144 895103638 11961096	23 22 29 13 1 28 24 3 58 20 16 19 10 13 28 24 51 11 24 3 58 25 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	666565544444444433333883222222211111111111	13 12 23 24 29 27 24 20 10 21 24 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	20 33 23 24 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36	7345046332427920224 2 0 10 8 9 5 4 4 4 1 2 2 3 1 6 0 1	15 13 14 10 19 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Gaceta de Madrid.—Núm. 39 8 Febrero 1924
782 784 784 785 786 787 788 789 790 791 792 794 795 796 797	Vacanto, Idem Idem Idem Idem.										Anexo núm. 2.—Página
799 2 <b>0</b> 0	Idem. Idem.							(Co	ntinuar	á.)	na 501

de veinte años de edad, soltero, la-brador, natural de Villaza, vecino y residente últimamente en Lamas, Municipio de Cualcdro, en el parti-do de Verin; comparecerá en el término de diez días ante el Juzga-do de instrucción de Verín, para notificarle el auto de prisión dictado en el sumario que contra el mismo se instruye por homicidio, prestar declaración indagatoria y ser constituído en prisión.

#### 1.091

BALLUGUERA TUESTA. Manuel: Secretario que fué del Ayuntamiento de Tirgo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Haro, para notificarle el auto de procesa-miento y prisión y recibirle la co-rrespondiente indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rchelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 113 de 1923, por abansono de destino. 1567

#### 1.092

BARBADO RUIZ, Francisco; na-fural de Jerez de la Frontera, de estado viudo, profesión escribiente, de cinquenta y dos años de edad; comiciliado últimamente en Sevilla, calle Escudero, número 5; remataso por estafa; comparecerá en tér-mino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1536

### 1.093

BATISTA ALMADON, María Josefa; Zabural de Jaca, previncia de Huesca, Le estudo cazada, de profesión vendedora ambulante, de veintiocho años de cdad, hija de Ramón y de María, doniiciliada en Tarragena; procesada en causa números 1-1 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; comparecera en termino de diez días ante ia Audiencia previncial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión con apercibimiento que de no Incerto esí, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 1560 bis.

### 1.094

BATISTA BATISTA, Josefa Filomena; natural y vecina de Tarragona, de estado ensada, de profesión vendedora ambulante, de treinta y nueve años de edad, hija de Piácido y de Rosa; pre-cesada en exusa mimeros 1-1 de 1923. sobre hurio, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; com-parecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a respondar de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en pri-sión: con apercibimiento que de no hacada a vi. le paremá of perjuicio a que en derecho haya lugar.

1559

### 1.005

RATISTA DOMINGO, Carmen; na- i se en prisión.

tural y vecina de Tarragona, de estado soltera, de profesión vendedora ambulante, de veinte años de edad, hija de Emilio y de Josefa; procesada en causa números 1-4 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instruc-ción de Borjas Blancas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prision; con apercibimiento que, de no hacerlo así, le parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

### 1.095

BATISTA XIMENEZ, Antonia María Jesefa, natural y vecina 🗗 Tarragona, de estado casada, de profesión vendedora ambulante, de cincuenta años de edad, hija de Maren y de María; procesada en causa números 1-1 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; comparecerá, en término de diez días, ante la Andiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no tracerio así, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 1560

### 1.097

BERROCAL, Francisco; viajante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes. 44. y cuyas demis circunstancias y actual paradere se igneras; comparecerá deutro del término de diez dies anto el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de serez de la Frontera, con objeto de constituirse en prísión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 19 de 1923, por estafa; zpereibido de que si no lo verifica le perará el perjuicio a que haya lugar v será declarado rebelde.

#### 1.098

CARDONA MORTE, Ricardo; natural de Valencia, de estado casado, profesión empleado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle de Hernán Cortés, número 8: procesado por esfafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdziena, de Sevilla. 1537

### 1.099

CARMONA CAMPOS, Francisco: natural y vecino do Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Malaga.

CASADO ATIENZA, Francisco; natural de Prado del Rey, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años; procesado por contrabando, número 8; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituir-1561

### 1.101

CERON MARTINEZ, Juan José; de veintiséis años, soltero, barbero, domiciliado últimamente en Linares, calle de la Virgen, número 6; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vi-llena dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, como procesado en causa sobre hurto, número 79 de 1922; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiese lugar.

### 1.102

CRUZ PARROSO, Antonio; de veintidós años, soltero, domiciliado últi-mamente en Jaén, en la calle Norias, número 27; procesado en causa número 363 de 1919, por estafa; com-parecerá en térmiño de Giez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1526

### 1.103

CRUZ BLANCO, José; empleado que fué del Ayuntamiento de Pueblonucvo del Terrible y Secretario del pue-blo de Los Moriles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Jungado de instrueción de Fuenteoveiuna, con el fin de ser reducido a prisión en la causa que se le sigue con el número 163 de 1920, con apercibimiento de ser declarado rebeide si no lo verifica. 1566

#### 1.504

CHACON MARIN, Emilio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y siele años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, San Român, número 8, primero. procesado por corrupción de menores (eausa número 55 de 1933); comparecerá en término de dicz dias ante el Juzgado de instrucción de Reus. para ingresar en la Cárcel del partido.

# 1.105

DOCON NAVARRO, Blas; natural de Lictor, de estado soltero, profesión betunero, de veinticinco años, demi-ciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista. 3, procesado per hurle; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magontena, de Sevilla.

### 1.100

DOMINGUEZ ROMERO, Rafael; natural y vecino de Ladrillar, de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de cuarenta y seis años de edad, procesado por atentado; compa-recerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Hervas a constituirse en prisión en la cárcel del partido. 1515

#### 1.107

edad, casado, labrador y vecino de Villamor de los Escuderos, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 44 de 1923, sobre falsedad de documentos públicos y estafa; comparecerá en el plazo de diez días ente el Juzgado de instrucción del partido de Fuentesaúco, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibiendole que, de no comparecer en el plazo expresado, le parará el perjuir o a que haya lugar.

### 1.108

HEREDIA HERNANDEZ, Francisco; natural y vecino de Granada. domiciliado en la calle del Barranco Alargado, procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. Plaza Nueva, n; mero 20, en el término de diez dias, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento do ser declarado rebeide si no lo verifica.

#### 1.109

FERNANDEZ LOPEZ, José Antonie; natural y vecino de Linares, de cuarenta años, soltero, hijo de Salvador y de María Remedies, domiciliado últimamente en la calle Glorieta, de oficio jernalero, procesado en causa número 380 de 1921, por efectos procedentes de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 1.110

GARCIA MONTERO, Rufino; natural y vecino de Linares, de estado casado, de unos cuarenta años de edad, procesado por robo; comparecerá en termino de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada en la causa número 50 de 1922, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

## 1.111

reintisiete añes de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por delites de hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, a fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 1.112

GARCIA ROBOLO. Francisco: natural de Jerez de la Frantera, de estado softero. profesión confitero. de yeintiseis años: dondcifizado última-

mente en Málaga, procesado por estafa; comparecedá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

#### 1.113

GARCIA VILLANUEVA, Miguel; natural de Utiel, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Saturnina, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 127 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercade, de Valencia, como comprendido en el número 1,0 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

### 1.114

JARQUES MIRANDA, Francisco Manuel; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario 228 de 1923, que contra el mismo se instruye per robo.

#### 1,115

JUAN NAVARRO, Vicente; hijo de Vicente y de Magdalena, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Jericó, 13; procesado por hurto (sumario número 53 de 1918); comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

### 1.116

· LOPEZ FERREIRO, Emilio (a) Bichero"; de diez y seis años de edad,
soltero, marinero, hijo de Emilio y de
María, natural de San Cristóbal das
Viñas, sin instrucción, de estatura regular, ojos negros, nariz y inca regulares, pelo castaño; color del rostro moreno; procesado en sumario sobre hurdo: comparecerá dentro del término de
ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La
Ceruña, con objeto de ser reduc do a
prisión; previniendole que de no hacerlo será declarado rebelde.

1505

#### 1:117

MARTIN GARCIA, Angel; natural de El Ganebe, de estado viudo, profesión carrero, de cuarenta años, demiciliado ultimamente en Sevilla, calle Castilla, número 430; procesado por hurlo; comparecerá en termino de diez dias

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

### 1.118

MARTINEZ ARTIME, Luis; de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Albandi (Carreño); procesado por hurto de ropa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión.

#### 1.119

martin Garcia, Celedonio: que manifestó llamarse Celedonio Iglesias Expésito, de diez y ocho años de edad, vecino que fué de Serradilla del Llane, pastor, hijo de padres desconociais; procedente de la Casa Cuna de Plasencia; procesado por el sumario número 53 de 1923, por robo; comparecerá unte el Juzgado de instrucción de Ciudal Rodrigo en el plazo de diez días, can el fin de notificario el auto de reforma dictado en el expresado sumario y recibirle declaración indagatoria, apercibiêndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar cen acregia a la ley.

#### 1.120

MARTINEZ VICO, Luis, y Francisco Gomariz López; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruída por hurto. (Orden 270 de 1923.)

### 1.121

MASANER Y MESTRES, Buenaventura; natural de Isona, provincia de Lérida, de estado soltero,
profesión camarero, de veintitrés
años de edad: domiciliado últimamente en Barcelona, calle Parlamento, número 34, piso segundo,
puerta cuarta; procesado por daños;
comparecerá en término de seis días
ante el Juzgado de instrucción del
distrilo del Sur, de dicha capital.
Secretaria de D. Säverio Valls, para
ser reducido à prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser
declarado rebelde.

### 4.122

MERCADER BRUNET, Luis: naturaleza se ignora, de estado casado con Maria Forcada, profesión corredor de fincas, mayor de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Domingo, número 2, principal; procesado por estafa, número 791 de 1923, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital de úlcha capital. Secretaría de D. Jaima Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde.

#### 1.123

NUNEZ MORALES, José (a) El Pintao, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores, sol-tero, natural de Málaga, vecino de Granada y su último domicilio, de oficio canastero y tratante, estatura regular, ojos y pelo negros, calvo, rostro moreno, picado de viruelas, nariz y boca regulares; comparecerá dentro de término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle San Pedro, número 3. para constituírse en prisión por la causa número 13 de 1923, sobre hurto, contra dicho procesado y otros, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término señalado será declarado rebelde.

### 1.124

ORTIZ AGUDO, Arture Manuel; io de Arturo y de Petra, soltero, co-misionista, natural y vecino de Madiid, Olivar. 8, 2.º, ausente en ignorado paradero; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, núm. 94 de 1922; por el delito de estafa; comparecerá en el férmino de ocho días en la cárcel de dicha ciudad, a constituírse en prisión, por estar decretada en el refesido sumario, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde y pararle l perjuicio que hubiere lugar en

#### ₹.125

PEREZ PEREZ, Pedro Regalado; Lijo de Pascual y de Manuela, edad cuarenta años de edad, sollero, jor-nalero, natural de Torres de Alba-rracin, con última residencia en Zaragoza, en la actualidad en paradero ignorado: penado en causa sobre contrabando, sin que consten sus señas personales ni particula-res comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de ingresar en la cărcel para cumplir la detención personal equivalente a la multa de 4.070 pesetas que se le impuso, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarara rebelde le parará el perjuicio consi-tiente. 1569 guienle.

#### 1.126

POCH MINGUELL, Jesé; hijo de fuan v de María, natural de Mollerusa (Lérida), de estado casado, profesión farmacéutico, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ari-bau. número 79, primero, segunda; procesado en causa número 172 y 1.728 de 1918. sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelo-na. Secretaria de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde. 1557

### 1.127

RODRIGUEZ LOZANO, Salvador; de veinticuatro años de edad, solte-

domiciliado últimamente Jaén, en la calle Calvache, número 47; procesado en causa número 363 de 1919, por estafa; comparecerá en termino de dicz días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rehelde.

#### 1.128

SALES MIGUEL, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, sin instrucción y cen aniecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, 81, segundo, procesado por hurto, sumario número 251 de 1923; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del Hospital, de Barcelona, Se-cretaría de D. Jaime Ríus, sita en ei Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido con ser declarado rebelde. 1502 bis

#### 1.129

SALOJ Y AGUILAR, Jaime; natural de Alcudia de Veo (provincia de Castellón de la Plana), de estado soltero, de profesión limpia calderas, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 29, entresuelo, proce-sado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur. de dicha capital, Secretaria de D. Silverio Vall, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rchelde.

### 1.130

VAZQUEZ CARRATALA, Francis-co; natural de Torrente, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Vicente y de Pascuala, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Mendoza, 1. primero, procesado en causa número 185 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1539

### 1.131

VILCHEZ CARMONA, Rafael; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada en la causa número 51 de 1922, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1496

### 1.132

WIEUKOLD, Johames; de oficio carnicero, natural de Alemania y cuyo actual paradero se ignora; compare-

cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y lle-var a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto de dinero.

1457

#### 1.133

ALCON MOLINA, Valentin; natural y vecino de Mosqueruela, casa-do, propietario, de cuarenta y tres años; procesado por estafa; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

#### 1.134

ALVAREZ BRIOSO, Gerardo; na-tural de Madrid, de estado soliero, profesión dependiente, de doce años de edad, hijo de Gerardo y de Espe-ranza; domiciliado últimamente en la calle de Rodas número 11; pro-cesado por hurto, bajo el número 1.191 de 1923; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha caus-

#### 1.135

BISBAL COCHA, José; de veintiséis años, soltero, ebanista, natural de Gérgal (Almería), hijo de Ednardo y de Enriquela, con instrucción, sin antecedentes, cuyas demás cir-cunstancias se ignoran; compare-cerá ante el Juzgado de Olot, contro del término de diez dias, beje apercibimiento de ser declarado re-belde, como comprendido en el nú-mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1344

#### 2.136

BLANCO FONTAN, Evaristo: de dicciocho aŭos de edad, hijo de Benito y de Benita, y Camilo Rodriguez N.; hijo de padre desconocido y de Antonia, de veinte anos de edad, ambos solteros, labradores, naturales de la parroquia de Bon-tonto. Ayuntamiento de Abegondo; domiciliados últimamente en dicha parroquia, ausentes en ignorado pa-Juzgado de Belanzos, número 106 de 1921, por lesiones: comparecerán en termino de ocho dias en la cárcel de dicha ciudad, a constituírse en prisión, por estar decretada en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho. 1268

### 1.137

CANTO PASCUAL, Bernardo, alias Nardo; de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, procesado en causa número 297 de 1923, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en tér-mino de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en risión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado

1408

### 1.138

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

CAROL TRIAS, Jaime; de estado soltero, profesión comisionista, de veintisiete año de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Independencia 322, tercero, primera, procesado en causa número 935 de 1922, sobre estafa: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1363

#### 1.139

CASELLAS CANUS, José; natural y vecino de Barcelona, de estado sol-lero, profesión jornalero, de dicz y ocho años de edad, hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en la Carretera de la Bordete, 48. quinto, primera, procesado por daños en sumario número 39 del año 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión.

1369

#### 1.140

CASTILLO, José: de profesión co-merciante, domiciliade últimamente en Valencia, calle Padre Fospé, número 12, procesado en causa número 620 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el per-juicio a que haya lugar.

1406

### 1.141

CASTRO PINEDO, Mariano de; natural de Oviedo, hijo de D. Mariano y doña Adela, de cuarenta y nueve años, casado, Abogado, que vivió en Madrid, calle de la Cruz, 5 y 7, segundo; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días. ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Se-cretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad; apercibido de rerelata.

1310 y 1311

1.142

Pascual y de Simona, natural de Ráfales (Teruel), de estado casada, pro-fesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada úitimamente en Barcelona, calle de Mallorca Chaflán Urgell (solar); procesada en causa número 540 de 1917, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado

### 1.143

CID MONTERO, Tiburcid Eduardo: de veinte años, natural de Piedrahita, hijo de Dionisio y Encarnación, sol-tero, dulcero, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz larga, sa-no de rostro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 36. sotahanco, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto y estafa en causa número 476 de 1922; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

:305

#### 1.144

COLOMINA CURIA, Modesto; natural de Os (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, hijo de Modesto y Rosa, con instrucción; domiciliado últimamente en Arteaga de Segre, carretera de Pons, 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Barcelona en causa seguida en dicho Juzgado con el número 14 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

### 1.145

CONSTANS CURET, Emilio; de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Sofia, natural de Mompeller (Francia), sin vecindad, panadero, y con instrucción; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en méritos de la causa números 65 y 238, rollo de 1922 sobre robo; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez dias con objeto de constituitse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1374

### 1.146

CRESPO BAUTISTA, Juan; natural vecino de Sorbas, hijo de Manuel y Francisca, viudo, jornalero, de cuaren-ta y ocho años de edad; procesado en causa por lesiones número 255 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 1277

### 1.147

CUEVAS DE LONICA. Manuel de CELMA SARRET, Manuela; hijo de l'Ias; cuvas demás circunstancias se ig-

noran; procesado por estafa en causa número 1.238 de 1923 ; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubie-re lugar y ser declarado rebelde.

### 1.148

DIAZ MONTERO, María; de veintiún años de edad, hijo de Gabriel y de Josefa, natural de El Ferrel y vecina que fué de La Coruña, cuvo actual paradero se ignora: procesada en sumario sobre estafa; comparecerá dontro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito det Instituto de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión proviniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

#### 1.149

DIAZ GARCIA, Atilano; natural de Cobos de Cerrato, hijo de Nicolás y de Nicanora, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por hurto; compa-recerá en término de dicz días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bil-

#### 1.150

DOVAL, María Rosa, sin segundo apellido; de cincuenta años de edad, labradora, casada con José María Delgado, hija de Juana y padre descono-cido, natural y vecina de Santa María de Piñcira en el Municipio de Taboa-da y ausente en la actualidad en paradero ignorado; procesada en el sumario número 58 del año pasado por el delito de falsedad; comparecerá en el Juzgado de Chantada a las once de uno de los días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagada y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

### 1.151

FERNANDEZ MARTINEZ. Manuel; hijo de José y Josefa, naturat de Bravos, término municipal de Orol, de estado casado, profesión labrador de cuarenta años de edad; domicilia-do últimamente en Bravos y ausente en la actualidad en la isla de Cubs; procesado por el delito de lesiones en causa número 8 de 1921, seguida en el Juzgado de Vivero; comparecerá en término de treinta días ante la Audiencia provincial de Lugo para constituirse en prisión a disposición del Sr. Presidente de dicho Tribunal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. 1355

### 1.152

FERNANDEZ SANCHEZ. Pasental alias "el Caturro", conocido por Jost.

hijo de Manuel y de Josefa, natural de Pueblenuevo del Terrible, profesión alpargatero, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla calle Conde Negro, número 6; procesado por hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Se-cretaria del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituído en prisión.

#### 1.153

FERNANDEZ SARDON, Moisés; natural de Cubillos de Ferrato (Palencia), de estado soltero, profesión albanil, de veintiséis años, hijo de Maximino y de Rufina; domiciliado ultimamente en Madrid, calle de Juan de Olías, número 1; procesado por hurto bajo el número 1.097 de 1923; comparecerá en término de diez días anto el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decre ada en dicha.

#### 1.154

GALAN DE LA OSA, José; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Aracena (Huelve), de estado casado, pro-fesión viajante; domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, 41, se-gundo; procesado en causa núm. 667 de 1922 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Jistrito de Atarezanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carles Roig, para entra el mismo, bajo apercibimiende ser reducide a prisión.

1269

### 1.155

GALILEA MENA, Antonio; natural de Granada, de estado casado, profesión escribiente, de veintidos años de edad, hijo de Cirilo y de Carmen; demiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano. 24; procesado per hurto bajo el rúmero 437 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1293

#### 1.156

GALINDO MARTIN, Félix; natural de El Espinar (Segovia), de estado soltero, profesión escribiente, de veindiséis años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domicifiado en Madrid. Jar-dines, 5. piso cuarto, número 1; procesado por estafa, sumario 796 de 1920: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccide del d'abrilo del Haspital, de esta Corto, Secretaria del Sr. Argole, para natificarle el auto de prisión dic-1325 tado.

### 1.157

GANDIA GADEA, Federico; natural de Navas de Jolquera (Albacete), hijo de José y de Elisa, de veintisiete años, soltero, estudiante; domiciliado ultimamente en Madrid, Fernando VI. número 1; processão por hurto y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reduci-do a prisión, que le ha sido decreta-da por la Superioridad, apercibido de rebeldia.

4312

### 1.158

"La Torda"; natural de Jaén, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Juana; domiciliado últimamenie en Linares, barrio Puente Genil, número 28; procesado por tenencia de úilles para el robo; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que. de no verificario, será declarado rebelde.

1264

### 1.159

GARCIA NATIVIDAD, Ciro; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinticualro años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliade úl-limamente en la calle Cotanda, número 3; procesado en causa sobre estafa, número 129 de 1923; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1394

### 1.160

GARMENDIA URIBE, Dolores; Latural y vecina de Bilbao, hija de Manuel y de Prudencia, de estado vivoa, profesión sus labores, de veintiséis profesion sus modes, compare-nios, procesada por estafa; compare-cerá ca término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Elban 1274 Bilbao.

#### 1.161

GONZALEZ CATALINA, Luciano; natural de Madrid, de estado seltero, profesión broncista, de diez y nuevo años, hijo de José y de Luciano, comiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, 3, procesado por hurio, bajo el número 898 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Certe, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión decretada en dicha 1294 causa.

#### 1.162

GONZALEZ N. María; natural de Madrid, de estado soltera, prefesión

sus labores, de treinta y nueve años de edad, hija de Antonia y de padre desconocido, domiciliada últimamente en la calle del Laurel, número 25. pri-mero, procesada por hurto en causa número 644 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafacl Lúpez de Pando, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar y ser déclarada rebelde. 1286

#### 1.163

GONZALO GARCIA, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 17, procesado por estafa en el sumario 766-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rivero, para notificarle el aulo de procesamiento y prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

1313

#### 1.164

GARCIA GARCIA, Jerónimo; natural y vecino de Linares, de cuarenta años, viudo, hijo de Simón y de Linarejos, domiciliado últimamente en la Fuente del Pisar, 1, de oficio minero, procesado en causa número 130 de 1921, por estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 1.165

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Ginés y de Victoria, natural de La Unión (Murcia), de Estado casado, profesión albañil, de cua-renta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castillejos. 357, 3.º, procesado en causa número 43 de 1923, sobre hurto; compare-cerá en término de diez días ante cl Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 1270

### 1.166

HERAS AGUADO, Manuel; del que se ignoran sus circunstancias; do-miciliado últimamente en Mudrid, calle del Amparo, 69, proceszdo por estafa de el sumario 659 de 923; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corle. Secretaria del Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y 1318 prision.

#### 1.167

HERRERA GARCIA, Manuel; natural de Marchena, Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de trainia, años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 4, procesado por tentativa de estafa en causa número 990 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito el Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

### 1.168

IBAÑEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Domingo y María, soltero, de veinticineo años, natural de Vilape, partido de Departamento de Orán (Africa), jornalero, con instrucción, sin que conste sú domicilio, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrifo de San Román de Sevilla, e se constituirá en prisión en la cárce: de la misma, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4349

#### 1.169

IGLESIA LORENZO. Luis; natural de Madrid. de veintidos años, hijo de Roberta, de estatura regutar, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, moreno, viste pobremênte, co-yo último domicilio fué en la calle de Fernández de la Hoz, procesado por daños, en causa número 603 do 1920, y cuyo actual paradero se isnora; comparecerá dentro de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

130

### 1.170

IGLESIAS SIMON (a) "Pilo", vecino de Setoserrano, que el día 16 de Septiembre último marchó de diche pueblo con dirección a las Hurdes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, sito en la Piazuela de Martin Mateos, a fin de notificarle auto de procesamiento y reducirle a pristón, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 110 de 1923, por hurio de una cabra, apercibido de que si no comparece será deciarado rebelde.

#370

### 1.171

INOCENCIO BELMONTE. Leopotdo; y Francisco Martínez y Martinez. activales de Rebledo y Alcáraz
(Albacate), de estado solteros, profesión estudiantes de veintiuno y
diecinaeve años de edad. hijos de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Leopoblo y de María y de Lucio y de
Lado en causa mameno 457 de 1923;
comporecerá en termino de Giez dias
ante el Juagado de instrucción dei
distrito de; Centro, de esta Corte,

Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarados rebeldes.

1290

#### $\pm .172$

LEGORBURU, Héremberto; cuyas demás circunstancias se ignoran; demiciliado últimamente en Albacete, Fábrica de Muébles, procesado por estafa en causa número 1186 de 1923: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción dei distrito del Centro, de esta Gorte, Secretaria de D. Fafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibmiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

### 1.473

LODOS GONZALEZ, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero profesión jernatero, de veinte años de padad, bijo de José y de Faustina; domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, número 10. procesade por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

1328

#### 1.174

LOPEZ RUIZ, Matias; natural de Jédar, de Ireinta y un años, soltero; domiciliado últimamente en Linares, Posada de la calle Tetuán, de oficio jornalero, procesado en causa número 457 de 1920, por liurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 1.175

MACEIRAS QUINTANS. Victor; natural de San Andrés de la Pereira, partido judicial de Negreira, de estado seltero, profesión albauil, de veintiocho nãos, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, celle Mancebos, número 3; procesado por estafa, causa número 29 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido.

#### 1.176

MARCO OBREGON, José: natural de Molina de Aragón, de estado soltero, profesión sereno, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Eduardo y de Amalia; demicilindo últimamente en Madrid, calle de Palafex, 7 duplicado; procesado por estafa, en causa número 102 de 1912; comparecerá en férinino de diez días ante el Juzzado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. Secretaría del Sr. Unzueta.

1.177

1338

MARTIN SOUTO, José (ay Piting 1

hijo natural de Manuela Martín Souto, de veintiún añes de edad, seitere,
labrader, natural de la parroquia de
Mandayo, Ayuntamiento de Cesuras;
domiciliado últimamente en dicha parròquia; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, número 49 de 1920,
por hurto; comparecerá a termino de
octavo día, en la Cárcel de dicha ciudad, a constituirse en prisión, por estar decretada en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.178

MARTINEZ SEIZ, Julia; natural de Almagro, de estado soltera, de veinticuatro años, hija de Domingo y de María; domicidiada últimamente en Madrid, calle de la Flor, 7; procesada por huito, bajo el número 4.102 de 1920; compañecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Cerio. Secretaría de D. Ricardo Gómez Garcia, pará ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

1295

### 1.179

MATA ARVIA, Alfonso; José Rodríguez Palomo (a) El Boina; José Pascual Fernández Sánchez (a) Caturra, José López Márquez (a) el Bilhan, conocido también por Talavera, cuyas demás circunstancias se ignoran y sus acuales paraderos; procesados por hurlo; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirán en prisión en la cárcel de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarados reboldes.

1350

#### 1.180

MHURA GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; domiciliado últimemente en la calle del Marqués de Leganés, número 3; procesado por estafa en causa número 681 de 1923; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiero lugar y ser declarado rebelde.

### 1.181

MIRALLES, Fernando; cuyo domicilio y señas personales se ignoran; procesado por hurto, bajo el número 1327 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión dercetada en dicha causa.

1299

### 1.182

MOLANO GALLEGO, Santiago; de

treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Angela, natu-rau de Casas de Don Pedro, vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre harto, con el número 124 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rehelde.

1375

#### 1.183

MONTAÑAS HEREDIA, Isabel; de veintiséis años, casada, hija de Gonzalo y María, de profesión las propias de su sexo, natural y vecina de Mérida, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa que en el Juz-gado de dicha ciudad se instruyó con el número 98 del año 1917, por el delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión prevenida, que si no lo verifica será declarada rebeide y le parará el lugar a que hubiere lugar con arriglo a la ley.

1341

### 1.184

MONTOLIN ROS, Pedro; natural de Sarrión, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle So-lidaridad, 86, bajo; procesado por es-tafa, causa número 747 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1365

#### 1.185

MORENO ESTEBAN, Juan; hijo de Manuel, natural y vecino de Mocejón (Toledo), de estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 603 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermin Spárez.

1339

#### 1.186

MORUECO RODRIGUEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Elena, de estado soltero, profesión ordenanza, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 25, portería; procesado por hurio, sumario 624 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secreteria de Rivero, a fin de ser re-querido al paro de la multa a que la -ida condenado o cumpla la prisión sob-idlaria correspondiente.

1315

### 1.187

NANCLARES CARCAMO, Marcelino; · imerado paradero, procesado por l

hurto en la causa número, 11 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guernica, en el termino de diez dias para practicar una diligencia e ingresar en la prisión del parfido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1378

#### 1.188

NIETO ASINS. José; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años, hijo de Diego y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 15, primero, procesado por hurto en el sumario 191 de 1920; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

1317

### 1.189

NIETO BUENDIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil. de veinte años de edad, hijo de José y de Encarnación, domi-ciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, procesado por hurto, comparecerá en término de diez dias ante el señor Juez de insfrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

#### Juzgados de Primera ins-TANCIA

### ALCANICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Por el presente se llama a Santiago Calvo, Micaela Calvo, José Clemente y Joaquin Alonso, cuyo actual paradero se ig-nora para que en termino de diez dias comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario núm. 3 del corriente año, seguido por emigración clandestina y estafa contra Manuel Santos Santiago, vacino de Tabara, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho.
Alcañices, 13 de Enero de 1924.
El Juez de instrucción, Salvador
Sánchez Terán.
JO—820

### ALMERIA-AUDIENCIA

D. Guillermo Cassinello Garcia, Juez municipal e interino de Instrucción del distrito de la Audien-cia de esta capital.

Por el presente cito y llamo al condenado Ramón Rodríguez Larios, natural de la Unión (Murcia), vecino de Alhama de Almeria, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Isabel, para que en el término de cinco días, contados desde el si-guiente al en que esta requisitoria

se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezco ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, con el objeto de notificarle el auto, por el que se acordó aplicarle los beneficios de la condena condicional en causa núm. 622 de 1917, sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hu-biere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y orde-uo a los Agentes de la Policia, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales queadn expresadas, y en el caso de ser habido, lo pongan a dispesición de dicha Audiencia.

Almería. 14 de Enero de 1924.-El Juez de instrucción, Guillermo Cassinello García. JO-955 Cassinello García.

#### ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno 2 los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía D. Juan To-rreblanca Mayorgas, y que le fueron hurtadas en los primeros días del mes de Abril de 1922 del corral del cortijo de Benitez, sito en el partido Campo de Cámara, del termino de Almogía.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legi-

tima adquisición.

### Señas.

Ocho cabras de diferentes pelos y edades, señaladas con la oreja derecha despuntada y dos golpes atrás,

y en la izquierda dos golpes delante. Dado en Alora a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Diego Pérez. JO—914

### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de

instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al testigo Juan García Vallejo, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado ultimamente en Alcalá de Henares. calle Cruz de Guadalajara, número 8, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, el día 8 de Febrero venidero 🗴 hora de las diez, de su mañana, a fir de que asista al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 228 de 1920, sobre robo, contra Arturo Santiago Cortés y otro, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Andújar a 28 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Pé-rez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Ma-

nuel Graiños.

JO-1976

### AOIZ

Don Juan de Madariaga y Ber-naldo de Quirós, Juez de instruc-ción de Aoiz.

Por el presente se ofrece a los parientes, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procedimiento del sumorio número 3 de este año, que se instruye sobre muerte casual, en Zabaldica, de un mendigo desconocido, de unos sesenta y cinco años de edad, delgado, estatura 1,500 metros, vestía pantalón azul, camisa de rayas azules, dos chalecos azul marino, dos chaquetas del mismo color, boina azul, calcetines deteriorados, no se le halló en sus ropas más que un pañuelo azul y 22,17 pesetas, y se llama a los testigos que puedan dar razón satisfactoria de su conocimiento para que comparezcan en este Juzgado, dentro dei termino de diez dias, aquéllos a manifestar si desean ser parte en la citada causa, y éstos para la identificación, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 12 de Enero de 1924.—El Juez, Juan de Madariaga. El Secretario, Francisco Muñoz. JO-959

### BADAJOZ

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez

instructor de este partido.

Por el presen e ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicia que procedan a la busca y ocupacion de un impermeable negro, una lona de coche, unas riendas y dos arpilleras de saco, de la pro-piedad de vecino de esta capital Francisc Ruiz Bravo, que le fueron sustrafdos en el día de ayer de un coche que tenía en la posada de San Rafael de esta capital, averiguando quién sea el autor, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así o tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, númer 9 de 1924.

Badajoz, 11 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Espinosa. JO—804

Don Juan Gozalbo, Juez de primera

instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen autos de prevención de abintestato de un sujeto desconocido, al parecer de nacionalidad portuguesa, que falleció el dia 13 de Julio de 1922 en el sitio denominado Caserón de los Hierros, de este término, por disparo de arma de fuego que le hizo la fuerza de Carabineros al tratar de ocuparle la mercancía que traía y que procuró entrar en España, cuyas circunstancias se ignoran, suponiéndose que falleciera intestado, no siendo posible acreditar si otorgó testamento, por desconocerse su nombre y apellidos, sin que se haya presentado persona alguna a reclamar dicha herencia durante el término del primero y segundo edicto publicados, por cuyo motivo se publica este tercero llamando a los que se crean con derecho a reclamar dicha herencia para que lo verifiquen, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará vacante la kerencia.

Padajoz, 11 de Enero de 9124.-El Juez, Juan Espinosa. JO-805

## BARCELONA-HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Augusto Hernández y Martín, Regis-trador de la Propiedad que fué de los Registros de Guía, Orotava en el territorio de la Audiencia de Las Palmas, Fuentesaúco, Villalón, en la de Valladolid, Saniúcar de Barrameda, en la de Sevilla, Llerena, en la de Cáceres, Sagunto, Cania, en la de Valencia, Granollers, en la de Barcelona, de Company de Parallera na, distrito de Oriente de Barcelona, y, finalmente, en el del distrito de Occidente, de Barcelona, en el que cesó por jubilación que se le hizo saber el día 3 de Novimbre del año último, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tiene prestada y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma, deberán formurarla dentro del plazo de tres meses, ante este Juzgado de primera ins-tancia del distrito del Hespital, de Barcelona, Secretaria a cargo de don

Jaime Rius y Elies.
Barcelona, 5 de Enero de 1924.—El
Juez, Angel León.

#### JO-1502 BENAVENTE

Don Dionisio Fernández Gauri, Juez de instrucción de esta villa de Bena-

vente y su partido. En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, ruego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un macho burreño, de pelo castaño, edad cerrada, de seis cuartas poco más o menos de alzada, herrado de patas y manos, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legitima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 4 de

1924 instruyo por robo de caballerías. Dado en Benavente a 13 de Enero de 1924.—Dionisio Fernández.—Por su mandado, el Secretario, Nicolás Carri-JO-965

### CALAHORRA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado se cite al procesado en la causa número 13 de 1922 por rebo, Hermenegildo Manuel Pérez Muro, alias Viguera, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de Abril próximo venidero y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Logrono a las sesiones de juicio oral decretada en indicada causa, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calaborra, 14 de Enero de 1924.—El Secretario ejerciente, Cándido Jiménez. JO-955

### CAROLINA (LA)

Don José Bernahen Nicola, Juez mu-

nicipal y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encurgo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de una yegua de pelo tordo, alzada más de marca, con un lunar en el anca izquierda o derecha por encima del hie-ro de la Compañía El Fénix Agrícola. de cinco años, y un caballo de pelo castaño, perteneciente la primera a Juan Ramón Noguera Trujillo, y el segundo a Ignacio Jiménez, cuyos semovientes fueron robados en la noche del 5 al 6 del actual de la cuadra en donde se hallaban, situada en la casa que ocupa Juan Ramón Noguera en el Anejo da Navas de Tolosa, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición :

Dado en La Carolina a 7 de Enero de 1924.—El Juez, José Bernabeu.

JO = 816

# CEBREROS

Don Lorenzo del Fresno y Pinies, Juez de instrucción de esta villa y

parlido de Cebreros.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca : captura y conducción, a dis-posición de este Juzgado, del penado Antonio Baos García, que tu-vo su última residencia en Madrid, para que extinga la pena que le ha

sido impuesta en causa seguida contra el mismo y otro por estafa. Dado en Cebreros a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—P. S., Francisco Sánchez. JO-821

### CORCUBION

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de la villa y partido de Corcubión

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñarán, y a la defención de las personas en cuyo poder se encuen-tren, si no justifican su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto.

### Efectos heurtados

Media pieza de lienzo retor de unas 25 varas.

Media pieza de picote de unas 10 varas.

Dos trozos de pieza de dril de unas 35 varas.

Otros dos frozos de pieza de dril de unas 25 varas.

Otro de dril de unas ocho varas. Diez varas de francia y unas 20

varas también de francia. Corcubión. 7 de Enero de 1924. El Juez. Juan García Gavito.—El Scoretario judicial. P. S.. Vicente JO-968 Caamaño.

Por medio de la presente, v en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esté partido, por providencia dictada en es-ta fecha en caría orden de la Suss-

rioridad, cite al penado Ramón Lemus Fernández, vecino de la parroquia de Duyo, del Municipio de Finisterre, en la actualidad ausente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, para ser notificado del auto por el que se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 79 de 1921, por delito de le-siones, dentro de los ocho días si-guientes al en que tanga lugar la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID.

Corcubión, 12 de Enero de 1924. El Secretario judicial, P. S., Vicen-te Caamaño. JO—969

### DON BENITO

Don Vicente Ruiz de Medina, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido, nor defunción del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policia judicial, procedan a la busca de un saco de procedan a la busca de un saco de azúcar, peso 60 kilos, marca P. G., rotulado "Azucarera La Rasa", correspondiente a la expedición número 33.598 de Osma para Badajez, hurtado del tren 228, el día 8 del actual, cuya falta se noto a la liegada a esta ciudad, y caso de ser helolo lo pongan a dispesición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisicion.

Den Benito. ii de Enero de 1924. El Juez, Vicente Ruiz de Medina.— El Secretario, P. H., Antonio Lo-JO--973

### FALSET

Don Jaime Pamies y Olivé, Juez de instrucción de Falset y su par-

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo, mímero i de esse año, sobre robo, contra Silvestre Sales Melich y Vi-cente (a) Valenciano, ruego y encargo a todas las Autoridades ci-viles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busen y comparión de los efectos siguientes, que fueron substraídos de la Cooperativa Agricola de Guia-mets, la noche del 31 de Diciembre último al 1 dei actual:

Ficte pares de al-argatas. Veinte botellas de esencia de vamias clases

Cuatro libretas.

Seis latas de sardinas. Tres sacos vacios.

Y caso de ser hállados sean puestos diches efactos a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuye peder se hullen, si no jus-fifica su legitima procedencia.

Dudo en Falset a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Jaime Pamies.

### GAUCIN

Dan Juan Montes v Gomez, Juez se instrucción de este partido. En virtud del presente, que 80 l

insertará en la Gaceta de Madrid y Bolstin Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 73 de 1923, sobre robo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, captura y detención de los autores del robo de unas cinco fanegas de trigo y dos costales de lona con las letras A. K.. que había en el sobrado de la casa calle Chorro de los Frailes, de esta población, número 130, propiedad de Andrés Cabrera Pérez, poniendo a dichos individuos a la disposición de este Juzgado y los efectos substraidos.

Dado en Gaucín a 9 de Enero de 1921.—El Juez, Juan Mentes.—El Secretario, Licenciado C. Julio Ma-rín.

## \_uriLVA

Don Antonio Artola y Guardiola, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Orfiz López, que últimamente habitó en esta capital, carretera de Gibralcón, número 89, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, con-tados desde su publicación en la Ga-CETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan como autor de una falla de contrabando, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades e individues de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en esta cárcel pública a

disposición de este Juzgado.

Huelva. 15 de Enero de 1924.—
El Juez, Antonio Artola.—El Secretario, Calixto González. JO-978

### HUESCA

Cumpliendo lo dispuesto hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en expediente de jurisdicción voluntaria que instó doña Enriqueta Galindo Lacalle, cesada con D. Alfredo Hernández, domiciliados en Zara-ecza, Hatel del Eniverso, para la actación de la herencia de su madre doña Segunda Lacalle, e beneficio de inventario, cito a medio de la presente a los que se creun interesados en los bienes de esta última señora y cuyo fallecimiento acacció en Huesca el 24 de Marzo de 1922, para la Junta pre-venida en el artículo 1.078 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.020 del Código, con el fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento del administrador del caudal, su custodia y conservación, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a les once del 16 del actual, apercibidas que, de no verifi-carle, les pararé el perjuicio a que hublere lugar en derecho.

Huesca, 4 de Febrero de 1924.—El Souretario judicial, P. S., Constantino Lorenzo.

X-334

ICOD

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros. Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

En virtud del presente, y para eumplir lo mandado por la Superioridad en orden dimanante de la causa número 20 de 1922, seguida en este Juzgado por rapto de Car-men Lorenzo, contra Victoriano Rodriguez Avila, natural y vecino de la Guardia, hijo de Felipe y de Antonia, de treinta y dos años, de esta-do sollero, labrador, habiendo teni-do su último demicilio en la Guandia, se llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca a constituírse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le perará el per-juicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encars go a los señores Jueces, Autorida-des y funcionarios de la Policia judicial, que si supiesen el paradero de dicho procesado lo reduzcan a prisión y ordenen su conducción a la cárcel de este partido.

Dado en food a 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Francisco Gar-cía y Espinosa de Ios Monteros.— P. S. M., Ezequiel Bergés.

JO-923

#### IZNALLOZ

Don Joaquín Dominguez de Molina, Juez de instrucción de Iznalloz

y su partido.

Por la presente requisitoria. Y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Gu-tiérrez Melero, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el fermino de diez días, para ciertas diligencias, por estar así acordado en el sumario número 9 de 1923, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Po-licía judicial, procedan a la busca de dicho individuo, parlicipándelo a este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Iznalloz a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Joaquín Domín-guez.—El Secretario judicial, José de Uribe.

### JAEN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dicfada en el sumario que se instruye con el número 253 de 1922, sobre estafa, ha mandado se cite al de-nunciado Manuel García Sequera, cuyo ciual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser oido en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la resporsabilidad que determina el arlículo 487 de la ley Procesal.

Jaén. 12 de Enero de 1924.—El Secretario, P. S., Enrique Osuma. 10—825

#### LEON

Don Arseoio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia e ins-

suzgado de primera institució e instrucción de León y su partido.
Por la presente se cita a D. Antonio Machado, D. Vietor Arguelle y D. Antonio Reig, Coronel, Teniente Coronel y Comandante que fueron de la Zona de Reclutamiento de la comandante que fueron de la Zona de Reclutamino de esta capital para que en Termino de diez dias, desde la publicación de cesta céduia en la Gaceta de Madeid, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de León, calle de San Isidoro, número 5, a prestar declaración en sumario número 3 del corriente año, por prevericación, bajo los apercibimientos que procedan.

León, 14 de Enero de 1924.—El Secretario, Francisco Arechávala. JO-979

### ANARES

Den Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero, estilo meruna, en celetes, conte-niendo 1.600 pesetas en billetes del Banco de España, correspondientes: uno de 1.000 pesetas y seis de a 190, sustraída a José Cegui Congost el día de hoy en la estación férrea de Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseederes iegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y etros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 17 de 1924.

Dado en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Juez. Andrés Zafra.

Don José Ruiz Delgado, Jucz especial de instrucción de esta ciudad.

Per la presente cito, llamo y em-plazo a Resa Martinez Martinez, hija de Dolores Martinez, que vivía en el año 1911 en Linares (Jaén) calle de la Glorieta, última casa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias siguientes al en que aparezea inserto el presente edic-to en la GAGETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Jaén comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta-sentencia en lo necesario recaida en causa número 62 del año 1911, procedente del Juzgado de instrucción de Linares seguida de oficio per el delito de estafa contra María Josefa Martín Gómez, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz.—El Secre-

tario, Angel Mur.

JO-938

sial de instrucción de esta ciudad.

Dan José Ruiz Delgado, Juez espe-Por la presente se cita, llama y em-

piaza a María del Rosario Viñal Alcalde cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID Y Boletin Ofiial de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la ca-lle de Cánovas del Castillo, para notificarle tertificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario, dictada en causa número 132 del año 1910, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de lesiones, contra José Gutié-rrez García, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1924. — El Juez, José Ruiz. — Angel Mur. JO—987 Mur.

Don José Ruiz Delgado, Juez espela provincia de Jaén, en la que se insercial de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se ci.a, liama y emplaza a Dolores Lozano, cuyo setual paradero se ignora, para que (entro del término de diez dias siguientes al en que aparezca inserto el presente en la da sentencia en lo necesario, recalda en GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de causa procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de eficio por el delito de lesiones, contra Francisco Romero Martin, apercibida que, de no comparecer, le perera el perjuide ne comparece, 10 per cio que hubiere lugar.

Linares, 16 de Enero de 1924.—El Juez especial, José Ruiz Delgado.

JO—986

JO-985

Don José Ruiz Delgado, Juez esp. cial de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita llama y emplaza a Salvador Garrido Moraga, de treinta y siete años de edad, sobre poco más o menos, viudo, natural de Baeza, vecino de Linares, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezea inserto el presente en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia, comparezea ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para netificar le certificación de la Audiencia provincial de Jaén en la que se inserta sentencia absolutoria, en lo necesario, referente a la causa número 331 del año 1909, procedente del Juzgado de Instrucción de Linares, seguida de oficio por A delito de Eurto, contra alu-dido Salvador Garrido Moraga, apercibido cue, de no comparecer, le parará

el perjuicio que hubiere lugar. Linares, 14 de Enero de 1924.—El Juez especial, José Ruiz Delgado.

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de la ciudad

de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Martín Lara Villar, edad treinta y seis años, sobre poco más o menos, hijo de José y de María Josefa, fundidor, natural de Bailén,

vecino de Linares, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juz-gado especial de instrucción de Linares, sito en la calle Cánovas del Castillo, para notificarle certifica-ción de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario y auto acordan∈ do la suspensión por el plazo de tres años de la pena de privación de libertad, que como principal se le impuso en causa número 14 de 1920, sobre disparo y lesiones, contra aludido Martín Lara Villar; asimismo se cita, llama y emplaza, por indicado términe. al perjudicado en esta causa Antonio Barrero Castillo, para notificarle también indicada certificación en la parte que le afecta, apercibidos que de no com-parecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz Delgado. El Secretario, J. Angel Mur Ainsa. JO-984

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de la ciudad de Libares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel García Serrano, cuyo actual paradero se ignora, pa-ra que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezea inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-vincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Canovas del Castillo, para notificarle certi-ficación de la Audiencia provincia de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario, recaída en causa número 213 del año 1914, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de disparo contra Perentida de la contra Perentida del contra Perentida de la contra Perentida del contra Perentida de la contr dro Arista Aguado, apercibido que de no comparecer le parará el par-

juicio que hubiere lugar.
Dade en Linares a 14 de Enero de
1924—El Juez, José Ruiz Delgado.
El Secretario, J. Angel Mur Ainsa.
JO—982 y 983

Den Jesé Ruiz Delgado, Juez es-pecial de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Sanchez Benilla, vecino, en el año 1913, de Linares (Jaen) y domiciliado en Arrayanes, número 3, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias siguientes al en que aparezea inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Beletín Oficial de la provincia de Jaén, comparezea ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en la necesario, recaida en la causa número 394 del año 1913, procedente del Juzzado de

instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de hurto, contra Fernando Talavera Ramírez, apercibido que de no comparecer le pa-

rará el perjuicio que hubiere lugar.
Dado en Linares a 16 de Enero de
1924.—El Juez, José Ruiz Delgado.
El Secretario, J. Angel Mur Ainsa. JO-293

#### LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma a Antonio Fernández Pascual, que en 30 de Abril de 1920 era vecino de la estación Baeza y perlenecia como mozo a la Companía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 23, y hora de las cuatro de su larde, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 140 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presen-te que firmo en Linares a 16 de Enero de 1924: — El Secretario, J.

Angel Mur.

JO-992

El Sr. Juez de instrucción de esia ciudad y su partido, ha acordado m providencia de hoy, se cite en rorma a los consignatarios de las expediciones g. v. número 193.099 le Valencia a Ronda y 5.199 6 5.159 de Archena a Ubeda, que fueron sustraídas en la estación de Baeza en 4 de Diciembre de 1920 y cuyos paraderos se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado espeeis! el día 25 y hora de las cuatro de su tarde al objeto de prestar de-claración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye ion el número 475 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presen-te que firmo en Linares a 16 de Encre de 1924. — El Secretario, J. Angel Mur. JO-991

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue sobre hurfo de ropa, con el número 303 de 1920 contra Aurelio Cortés Cavello y otros, se cita por medio de la presente a José Luque Gellego, vecino que fué de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante el Juzgado de instrucción especial de Linares, en el término de cinco días, con el fin de recibirle declararle y ofrecerle el procedimiento en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que si ne comparece le parara el perjuicio a que hubiere lugar. Linares, 16 de Enero de 1924.— El Secretario, J. Angel Mur.

JO-989

Don Andrés Zafra Poveda Juez municipal en funciones de Juez de

instrucción del partido de Linares Por el presnte, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de cuatro seba :

nas, dos almohadones, dos servilletas, dos manteles, dos camisas de señora, una saca vacia y 2,20 pesetas en metálico, sustraídas en la no-che del 10 al 11 del actual a Dolores García Navalosa y a la deīención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegitimos de lo sustraído, poniendo a mi dispo-sicnó unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 13 de 1924.

Dado en Linares a 11 de Enero de 1924.—El Secretario, Miguel Caños. El Juez, Andrés Zafra Poveda.

JO--931

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Alfonso Gea Núñez que en 27 de Diciembre de 1920 era vecino de esta ciudad, habitando en la calle Correderas, 33 (Cantarranas) y a un tal Andrés el "Regulato", que en dicha fecha habitaba también en Linares y cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado especial el dia 20 y hora las cuatro de la tarde al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 496 del 1926.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel de Mur. JO—935

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima Sanatorio del Guadarrama, se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de réditos, que tendrá lugar ante el comisario el día 23 del mes actual, a las diez y media de la mañana, en el Salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para insertar en la Gaceta de Ma-DRID, a fin de que llegue a conocimiento de todos los acreedores, sin perimicio de la citación, que habrá de hacer la Sindicatura, autorizo el presente en Madrid a 5 de Febrero de 1924.—
Secretario, P. S., Fernando García Mora.—V.º B., el Juez de primera ins-

X-326

### MALAGA-MERCED

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Mer-

ced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Anto-nio Pine Sánchez, vecino que fué de esta capital con demicilio calle Cristina, 25, cuyo actual paradero se ignora, para que dentre del término de diez dies, contados desde el de la in-serción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE Manero, compurerca en la cárcel de esta capital a constituirse en prisión decretada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurio con el número 207—1922, apercibido de que de no verificario, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará renelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridadesy Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Mariano Merino .- P. H., Federico Orellana.

JO-996

### MOGUER

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de la ciudad de Mo-

guer y su partido.

Por la presente requisitoria y co-mo comprendido en el artículo 835 de la dey de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Joaquín Bota, de veintinueve años, natural de Loule (Portugal). vecino de Corrales (Huelva), jornalero, hijo de Joaquín y de Antonia, y a Manuel Domínguez Aldea, de diez y nueve años, natural de Loule (Portugal). vecino de Utrera, jornalero, hijo de José y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria comparezcan en este Juzgado, para la práctica de diligencias acordadas en ŝumario número 44-1923. sobre hurto contra los mismos, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar Al propio tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la husca y captura de los referidos procesados, poniendolos si fueran habidos a disposición de este Juzgado en la cár∢

cel de esta ciudad.

Moguet, 13 de Enero de 1924.—El 1ez, Luis Marchena.—El Secretario Juez, Lu (ilegible) JO-938

### MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Juez de primera instancia interino de Mon-

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado, por el Procurador D. Antonio Duque Cimarro, escrito en el que solicita se declare en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta localidad D. Rafael Pérez Bellido, y ha presentado con el mismo el balance, relación de acreedores, memoria de las causas productoras de tal situación y proposi-ción para el pago de sus débitos, así como los libros de su contabilidad. y en virtud de haberse producido en forma, se ha dietado providencia, en esta fecha, en la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comer-ciante, ordenando queden intervenidas todas las operaciones del deudor y nombrando, por la poca importancia de la suspensión solicitada, un sólo Interventor, cuyo nombramiento ha recaído en el acreedor de esta ciudad D. Juan Bautista Pérez Vázquez.

Y en cumplimiente de lo scordado

en dicha providencia, se hace público tal solicitud, para general conoci-miento, por medio del presente, que además se publicará en la GACETA DE Madrid y Boletín Oficial de esta pro-

Dado en Montilla a 24 de Enero de 1924.-El Secretario, Andrés de Castro.-El Juez, Angel Ortega.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido de Morón de la Frontera, por indisposición del pro-

pietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la de la Pontia judiciai procedan a la busca y rescale de las caballerías que después se reseñarán, que fueron hurtadas en la noche del 10 al 11 del actual, del rancho llamado Cisneo, de este término, pertenccientes a Manuel Morato Martinez, y caso de ser halladas serán puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, al no acreditar su legitima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto con el número 4 del corriente

#### Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, rucia obscura, alzada 1.20 metros, boci-clara, hierro de la Compañía Bauco Agricola Andaluz en anca derecha, en la que está asegurada, y rastra de cinco meses, el mismo pelo y bociclara rucha.

Dado en Morón de la Frontera a 13 de Enero de 1924.-El Juez, Antonio Raquejo Gutiérrez.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto. JO--939

# **DLIVENZA**

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

tido.

Por el presente se llama, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a los que se crean dueños de la aceituna inter-venida a la vecina de Valverde de Leganés Luisa Torres Gallardo, para acreditario, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento,

pues así o tengo acoruado mario número 4 de 1924.

Dado en Olivenza a 12 de Enero de 1924.—El Juez, Juan García
JO—999

D. Pablo Miralles Prats. Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantia de que más adelante se hará mérito se ha dictado la sentencia cu-yo encabezamiento y parte dispesitiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Olivenza a 12 de Enero de 1924, el señor D. Juan García Murga, Juez de pri-

mera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Teófilo Rodríguez Melero, en nombre y representación de D. Francisco Páez de la Cadena y Navarro, mayor de edad, propietario. casado y vecino de Badajoz, bajo la dirección del Letrado D. Leopoldo de Miguel, contra los herederos de Morcillo, doña Soledad Cabeza Gómez, don Mariano de Castro Pére: D. Francisco Méndez y Méndez y D. Francisco Javier Fernández Méndez o sus herederos o causahabientes respectivos, de domicilio v vecindad desconocida, declarados en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes que afetan a la finca "La Cerca", situada en término mu-nicipal de Valverde de Leganés,

Fallo que debo declarar y declaro que la finca de olivar llamada "Vargas", del término municipal de Valverde de Leganés, que se dice que hoy forma parte de la finca nominada "La Cerca", de 33 hectáreas, 64 áreas y 67 centiáreas de cabida; que linda: por Oriente, con clivar de Francisco Torros y huerte de Marvel March. Ma l'orres y huerta de Manuel Mesa; Mediodía, con callejón que va a Pocacibera; Norte, con camino de Badajoz y arroyo concejil, y Poniente, con debesa de Pocacibera y viña de Juan Santiago, está libre de los siguientes gravámenes: a) De un censo de cuarenta reales anuales a favor de los herederos de Morcillo, que se menciona por primera vez en un asiento practicado en la antigua Contaduría el 6 de Abril de 1858; b) De un embargo expedido a consecuencia de autos ejecutivos instados por doña Soledad Cabeza Gómez. contra D. Corpus Luis Gaitán, vecino de Olivenza, por la cantidad de 7.000 pesetas y réditos legales desde el 2 de Enero de 1877, según mandamiento de 12 del mismo mes y año; y c) Do otro embargo causado también en autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de Badajoz centra el mismo deudor, instados por D. Mariano de Cas-tro Pérez. vecino de Badajoz, sobre pago de 30.000 pesetas, réditos y cos-tas, del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad de Olivenza el 3 de Junio de 1878; que también debo declarar y declaro que el olivar llamade llera, también al término de Valverde de Leganés, y que se dico que hoy forma parte de la finca "La Cerca", de cabida dos hectáreas, 65 áreas y 34 centiáreas; que linda: al Oriente, con el llamado de Vargas antes descrito; Mediodía, con el mismo y callejón Pocacibera; Poniente, con dicho callejón, y Norte, con debesa de Pocacibera está libre de los siguientes gravamenes: a) De una hipoteca constituída en Olivenza por D. Corpus Luis Gaitán, a favor de D. Francisco Méndez y Méndez, en garantía de 5.200 es-cudos que aquél le adeudaba, con réditos del 10 por 100, por escritura de 24 de Noviembre de 1868, e inscrita el 11 de Enero de 1869, y b) De un embargo hecho en juicio ejecutivo seguido contra el referido Sr. Gaitán por D. Francisco Javier Fernández y Méndez, sobre pago de 13.000 pesetas y réditos del 10 por 100, según mandamiento de 15 de Enero de 1877, anotado el 24 del mismo mes y año; y que debo condenar y condeno a los here-

deros de Morcillo, único dato justificativo de esta personalidad, a doña Soledad Cabeza Gómez, a D. Mariano de Castro Pérez. a D. Francisco Méndez y Méndez, a D. Francisco Javier Fernández Méndez y a sus herederos o causahabientes, todos en rebeldía en los presentes autos, a estar y pasar por esta declaración; todo sin hacer expresa condena de costas.

Notifiquese esta sentencia en la forma que dispone el artículo 263 de la ley Procesal; y una vez que la misma sea firme, librense por duplicado los oportunos mandamientos al señor Re-gistrador de la Propiedad del partido, para que, cancelando las cargas que se mencionan, anote la libertad de las fincas, mediante a la prescripción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo-Juan G. Murga.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Pablo Miralles Prats.

Concuerda lo anteriormente transcrito con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Morcillo, doña Soledad Cabeza Gómez, D. Mariano de Castro Pérez. D. Francisco Méndez Méndez. D. Francisco Javier Fernández Méndez, sus herederos o causahabientes respectivos, de do-micilio y vecindad desconocida, y por su rebeldía, expido el presente en Olivenza a 14 de Enero de 1924.—Pablo Miralles Prats.

X--330

### OVIEDO

Por el presente se cita, llama y amplaza al procesado Julio Expósito, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el termino de diametros contratas en la lunga de la companya en de diez dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. Secretaria del Sr. Planas, con el fin de constituírse en prisión en causa instruída contra el mismo y otro, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Oviedo, 12 de Enero de 1924.—El Juez accidental, Sancho Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Joaquin JÓ-1000

### PALMA—CATEDRAL

En el sumario que se instruye bajo el número 117 de 1923, sobre estafa, por venta de participaciones de la Lolería Nacional, correspon-dientes al sorteo del día 21 de Agosto de dicho año, contra Juan Oliver Crespi el señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, ha acordado se cite en for-ma a Antonio Ramón Oliver, mari-do de Francisca Palmer Vidal, vecino que fué de esta capital, calle de Montenegro, número 21, cuyo actual domicilio se ignora, para que ante dicho Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario, y al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que manifieste si quiere mostrarse parte en dicho sumario, y si renun-cia o no a la indemnización de perjuicios.

8 Febrero 1924

En su virtud expido la presente en Palma a 12 de Enero de 1924.— El Secretario, Sebastián Gaza. JO---328

### PUENTEAREAS

Don Plácido Martín Vicente, Juez de instrucción de la villa de Puen-

tsareas y su partido.

Hago público: Que en sumario que me hallo instruyendo sobre falsificación de documento, cometido con motivo del alistamiento y sor-teo de la quinta del año 1923, por al Ayuntamiento de Nieves, ha acordado llamar por edicios, que se fija-rán en los sitios públicos de cos-lumbre, publicándolos en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a los mozos de dicho re-emplazo Valentín Fernández Salcedo. Cándido Vázquez Celeiro y Telmo Perez Sarabia, de Nieves los dos primeros y el tercero de la parro-quia de Taboeja, a fin de que por si, por medio de su representante legal o de sus parientes más próximos, se presenten en este Juzgado a prestar declaración.

Y para que llegue a conocimiento le los interesados se publica a me-

le los interesauco de region de este edicio.

Dado en Puentesreas a 13 de Enero de 1924.—El Juzz. Plácido Martin.—El Secretario. Antonio JO—1002.

### PURCHENA

Don Ambrosio López Jiménez, fuez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente se encarga a lodas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que continuación se reseñarán, que fueron hurtadas al vecino de Oria Pedro Martínez Torregrosa, del sirio conceido por la Cuenta de María, de dicho término, en la tarde del día 6 del actual. las que de ser hahidas las pongan a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en el sumario número 5 del año corriente.

### Señas de las caballerias.

Una mula negra, marcada, de tres años, herrada de las manos, sin aparejo ni cahezada.

Otra torda, marcada, de dos años, herrada de las manos, sin aparejo

ni cabezada.

Dado en Purchena a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Ambrosio López. El Secretario, Manuel Rueda.

JO-941

Don Alfredo Doza Martinez, Juez de instrucción interino por licen-

cia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación, procedun a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída la noche del 28 de Mayo último en el pago de Cela término de Tiiola al vecino de dicha ciudad Manuei Romero Re-

cuyo semoviente, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con sus ilegitimos poseedores, acordado en el sumario número 51 de 1923, contra Antonio Cortés Cortés y otro.

### Señas de la caballería.

Una anula negra de cinco años de alzada, algo menos que la marca y herrada solamente de les manos.

Dado en Purchena a 30 de Di-ciembre de 1923.—El Juez, Alfredo Daza.—El Secretario, Manuel Rueda. JU---1003

### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Feruández Gordillo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a José Barroso Espejo, natural y vecino que dijo ser de Malaga y de veinte años, el cual se fugó del Depósito municipal de esta ciudad donde se hallaba como denunciado por haber viajade sin billete el día 6 del actual, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Larga, número 81, para recibirle declaración en causa que se instruye por infidelidad en la custodia de presos, previniéndoles que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa Maria, 11 de Encre de 1924.-El Juez, Antonio Fernández.

JO - 940

JO-1013

#### SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega. Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestato de oficio de D. Juan Villodres Blesa, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Cuenca, hijo de Juan y de María Juana, Teniente Vicario general castrense, de esta segunda región, que falleció en la caile Conteres, de esta ciudad el día 8 de Agosto pasado, y por el presente se. llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finade intestado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamaria.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1923.— El Juez, Francisco de la Rosa. — El

Secretario (ilegible).

### TORDESILLAS

D. Mariano de la Fuente Hernández. Juez de primera instancia accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado y bajo el número 5 del año actual, se ha promevido per el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y representación de D. Zeilo González Carnicero, comerciante de calzado en esta villa, expediente sobre suspensión de pagos del mismo, la cual se tuvo por solicitada por providencia de 22 del corriente, habiendose designado como interventor al acree-

dor D. Mauro Pérez Alonso, para que intervenga todas las operaciones comerciales del suspenso y cumpla las demás obligacienes que le confiere la ley do 26 de Julio de 1922.

Dado en Tordesillas a 24 de Enero de 1924.—P. S. M., el Secretario ju-dicial, Valeriano Martín.—El Juez, Mariano de la Fuente.

X-333

#### VALENCIA-MERCADO

Es geñor Juez de instrucción idel distrito del Mercado, de Valencia, per providencia del día de hoy dictada en el sumario número 380 del año último sobre lesienes de Dionisio Marfinez Garcia, de veintinueve años, soltero, mecánico, vecino de Valencia, natural de Villar del Arzobispo y con domicilio en la Subida del Toledano, número 6, hajo, ha mandado se cite por medio de la presente que se pu-blicará en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID al referido lesionado para que dentro del término de cinco días y en horas de Audiencia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma libro la presente en Valencia a 11 de Enero de 1921.—El Secretario, P. S., Emique Miralles.

JO-830

#### VERIN

Por el presente se cita y empla-za a José y Alfonso Barazal Salgado, vecinos de Covelas, hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el termino de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para declarar en el sumario número 52 de 1923, que en el mismo se instruye con metivo de la muerte de su padre José Ba-razal Vázquez y ser instruídos de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Verin, 14 de Encro de 1924 — Ei Juez (ilegible) —El Secretario (ilegi-

Por el presente se cita y emplaza Nicolás Fernández Peña, vecino de Moyalde, hoy ausente en ignorado paradero, para que en ignora-do paradero, para que en el ésmiño de diez días, a contar desde el si-guiente al de la inserción del pre-cente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaczta De Madrid, comparezca ante este Juzgado, para declarar en el sumario número 52 de 1923, que en el mismo se instruye con motivo de la muerte de su padre, Andrés Fernández Salgado, y ser instruído de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Verin 14 de Encro de 1924.—El

Por el presente se lluma y cita de comparecencia, ante este Juzga-

Juez -- El Secretario.

JO-1024

do, y dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boleiín Oficial de Orense, a cuantas personas y familiares de un hombre que apareció muerto en el sitio Regueiro Beradó, término de Feilas, en este partido, como de unos sesenta años de edad, estatura 1,540 metros, barba y pelo ca-nosos, el cual usaba dos pantalo-nes, uno de pana color ceniza y otro de dril con fondo obscuro, ambos viejos y llenos de jirones; chaleco viejos y llenos de jirones; chaleco de paño, camisa de algodón y un sombrero negro viejo, hallándose descalzo, cuyo sujeto no pudo ser identificado, por no ser conocido en aquel lugar de Feilas y pueblos limítrofes, para ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aportar elementos de investigación aportar elementos de investigación y deponer en la causa número 50 del año 1923.

Verin, 14 de Enero de 1924.—El Juez.—El Secretario. JO—1025

#### VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido. Hago sabér: Que en este Juzgado, son el número 2 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro de treinta meses, alzada pequeña, pelo rucio obscuro, con el maho esquilado, algo torcida la punta de este, descalzo de las cuatro extremidades, sin hierro, que afien-de por Romero, de la propiedad de Justo Bautista Vizcaino, cuyo hecho se realizó la noche del 28 al 29 de Diciembre úllimo, en el cortijo llamado Escape, término de Sori-huela de Guadalimar, en el que ne acordado in eresar de todas las Au-toridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder

de\_este Juzgado. Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente. Dado en Villacarrillo a 12 de Enero de 1924.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—948

se encuentre dicho burro, si no

acreditan su legitima adquisición,

poniendo uno y otras a disposición

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de ager dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 126 del año actual, sobre estafa, ha mandado se cite a Peregrin Boch, cuyas demás circumstancias se desconocen así como su domicilio, a fin de que compa-rezca ante este dicho Juzgado dentre del término de diez días para recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas. Y para su inserción en los periódi-

cos oficiales cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Vi-Hecarrillo à 31 de Diciembre de 1923. El Secretario judicial (ilegible.)

30 - 947

### VILLADIEGO

nor D. Cástor García Fernández, Juez de instrucción del partido de Villadiego, en providencia de hoy, se cita por la presente al penado Mateo Maia Santurde, natural de Pozo de la Sal, con residencia últimamente en Briviesca y hoy de ignorado paradero, para que comparezea ante la Audien-cia provincial de Burgos el día 19 de Enere corriente y hora de la diez de la mañana para potificarle el auto dic-tado por dicha Audiencia en 22 de Octubre ultimo, por el cual se le con-cadió condena condicional, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Villadiego, 12 de Enero de 1924.— El Secretario judicial, Aniano Marti-

YECLA

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

JO-831

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y de-tención de un individuo de estalura regular, que visto pantalones obscuros, blusa también obscura, alpargatas blancas, bufanda blanquinosa y usa gorra, autor del hurto de varias pren-das, entre las quales son un pantalón de pana, una blusa obscura, un tapabocas verdo obscuro, unas alpargatas blancas y un mantón negro, pues así lo tengo acordado en sumario número 83 de 1923 que mairuyo sobre hurto.

Dado en Yesia a 40 de Enero de 1974 El Juez de instrucción. Francisco Soriano.—El Secretario, P. H. S. Ortega. JO-1027

### YESTE

El señor Juez de instrucción de este partido D. Serapio del Cosero y Menéndez, por providencia de esta fecha diciada en la ejecutoria núm. 55 de diciada en la ejecutoria num. 55 de 1921 sobre hurto de 50 pesetas a deña Adela Mora Luna contra Antonio Serafín de S. Rafaci (a) El Gozador, ha acordado se notifique a la referida perjudicada la siguiente: "Providencia.—Juez, Sr. del Casero.—Yuste, 12 de Enero de 1924.—Hagan saber a la perjudicada doña Adela Mora Luna, que por sentencia dictada en la ejecutoria a que se refiera el anterior cutoria a que se refiere el anterior proveído, o sea la número 55 de 1921, sobre hurto de 50 pesetas, se acuer-da y entreguese definitivamente a dona Adela Mora la cantidad que tiene en depósito, ascendiente a 50 pesetas que le fueron hurtadas y las que se le entregaron por este Juzgado.—Lo mandó y rubrica S. S. Doy fe. Felipe Pallarés. Y para que sirva de notifica-ción a doña Adela de Mora Luna, exción a dona Adeia de mora Dona, va pido la presente cédula en Yeste a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, Fe-line Pallarés. JO—832

### ZAMORA

D. Jonauín de Domingo y Berástegui. Juez de primera instancia del partido de Zamora, en virtud del presenta edicto.

Huge suber: Que en este Jungodo En virtud de lo neordado por el se- i pendon autes de prevención de abin-

testato de oficio, por muerte de Avelina González Martín, natural de Almeida de Sayago y vecina que fué de Coreses, de este partido judicial, falleciendo en el Hospital provincial de esta ciudad el día 22 de Junio de 1923, no dejando sucesión. Cuyos autos se encuentran para hacer la declaración de herederos, en ramo separado, y no conociéndose ninguno de dicha finada. y de conformidad a lo preceptuado por los artículos 984 y 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de este edicto se anuncia la muerte intestada de la Avelina González Mar= tin, Hamándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los comprobantes necesarios.

Dado en Zamora a 15 de Enero de 1924.—El Juez, Joaquín de Domingo. El Secretario, Julio Sáinz.

JO--1029

### Juzgados municipales

### MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado ba-jo el número 1.435 del año 1923, por dasos contra Jaime Baello Linares, aparece la siguiente

"Sentensia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1924; Juez, Sr. D. Fruetuoso Cid y Abad; vis-tas las diligencias de juicio verbal de fallas seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, y la otra, como denunciado, cuya edad y demás circumstancias ya constan, Jaime Baello y Gabriel Casillas, Failo que debo absolver y absuel-

ve a les denunciades Gabriel Casillas Jaime Baello, declarando de oficio el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo promando y firmo.-Fruetuoso nuncio,

Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta De Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Jaime Baello Lingras autra adad dominida Linares, cuya edad, domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Enero de 1924.—El Secretario habilitado, Agustía Lobo.—V.º B.º: el Juez, Fructueso Cid.

JO-1193

#### MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de fallas seguidos en este Juzgado bajo el número 61 de orden del año 1924, contra Gumersindo Celemín Vega, por insultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del lenor literal signiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de 1924; Juez D. Juan José González de la Calle: habiendo visto las presenies diligencias de juicio verbal de fal-tas, seguidas entre partes, de la ans el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gumersindo Celemín Vega de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y conde-no a Gumersindo Celemín Vega a la pena de cinco pesetas de multa, que debará satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal co-rrespondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificandose la presente al condenado, por medio de odictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—Juan José González de la Calfe."

La anterior sentencia fué publi-cada y leida en el ula de su fecha. Y para su inserción en la GACKTA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gumersindo Celemín Vega, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del

Juzgado. Madrid, 29 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO-2294

En los autos de juicio verbal de fallas seguidos en este Juzgado ba-el número 2.451 de orden del año 1923, contra Joaquín Rodríguez Mova, por desobediencia y escanda-lo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

son del tenor literal siguiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid a 29 de Enero de Enero de 1924; Juez D. Juan José Gonzá-lez de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Muisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Rodríguez Moya de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a Joaquin Rodríguez Moya a la pena de 25 pesetas de multa por c. in una de las faltas de escándalo y esobediencia, las que deberá sa-tisfacer en papel de pagos al Estado, suffrendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE Madrid.

Así por esta senfencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentência fué publi-ca a y leida en el día de su fecha. Para su inserción en la Gacara

os Madrid, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Ro-dríguez Moya, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del

Januardo.
Madrid, 29 de Enero de 1924.—
El Secretario, Gregorio Esteban.
IO—2295 JO--2295

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado ba-jo el número 1851 de orden del año 1923, contra Celestino Rojas, por danos, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de 1924; Juez D. Juan José González de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbai de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representa-ción de la acción pública, y Celestino Rojas de la otra, como denun-ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a Celestino Rojas a la pena de 30 peseías de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al es-tado, sufriendo, en caso de insol-vencia, el apremio personal corres-pondiente y pago de las costas del juicio, sobresevendose provisionalmente con respecto a los daños, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se in-

seriarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo .- Juan José

González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fe la. Y para su inserción en la Comora DE MADRID, y sirva de not Y oción

eri forma al denunciado Celestino Rojas, expido di presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1924 -El Secretario, Gregorio Esteban. JO-2296

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado ba-jo el número 1.261 de orden del año 1923, contra Jesús González Martanez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal

siguiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid a 113 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los senores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos. D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; ha-biendo visto las presentes diligen-cías de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Jesús González Martínez de la otra, como denunciado, cuyo edad y demás circunstan-cias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar condenamos a Jesús González y Martinez a la pena de diez dias de arresto menor y pago de las cos as del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado. remitiéndose hoja con relación de condena al Sr. Jefe del Registro control de Penados, notificándose la resente al condenado, por medio de edictos quese insertarán en la Ga-

ETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Muntañola.—Ramiro García.—Gonzalo Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.
Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Gonzá-lez Martínez, expido el presente, vi-sado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.-El Secretario. Gregorio Esteban.

JO-1479

nn los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.997 de orden del año 1923, contra José Checa Campuza-no y José Alvarez Iglesias, por infracción, se ha dictado sentencia, curo encabezamiento y parte dis-positiva son del tenor literal si-

guiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid a 1 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los senores: Presidente, Juez D. Manuel Muntanola; Adjuntos. D. Román Gi-jón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesías de la olra, como denunciados, cuya edad y demás circumstancias ya constan anteriormente,

Fallames que debemos condenar y condenamos a José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesias a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de in-solvencia, el apremio personal co-rrespondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Muntañola.—Román Gijón. Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesias expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juz-

Madrid. 21 de Enero de 1924.— El Secretario, Gregorio Esteban.

JO-1480

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Pasco de San Vicente, 20.